

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370ª

Sesión 75ª, en martes 15 de noviembre de 2022

Ordinaria

(De 16:18 a 19:56)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3684
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3684
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3684
IV. CUENTA.....	3684
Acuerdos de Comités.....	3690
Conmemoración de 139º aniversario de la Biblioteca del Congreso Nacional.....	3699

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Diversidad (8.203-24) (se aprueba en general y en particular).....	3700
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual solicita la ratificación del Senado para nombrar integrante del Consejo Consultivo Previsional al señor Andras Uthoff Botka (S 2.318-05) (se aprueba).....	3702
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que extiende transitoriamente el permiso posnatal parental (15.418-13) (se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputadas y Diputados)....	3709
Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (15.409-06) (se aprueba en general y en particular)..	3725
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Ebensperger y señores Coloma, Quintana y Sandoval y el ex Senador señor Alvarado, que regula las prácticas intermedias y profesionales (14.555-04) (se aprueba en general y en particular).....	3737
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3743

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (14.685-13).
- 2.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio 190, sobre la violencia y el acoso”, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019 (15.307-10).
- 3.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que extiende transitoriamente el permiso postnatal parental (15.418-13).
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de legitimación activa para demandar alimentos mayores (15.217-35).

- 5.– Informe de la Comisión de Salud e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de COVID-19 (14.257-11).
- 6.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (14.440-07).
- 7.– Moción de los Senadores señora Sepúlveda y señor Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de disponer la justificación de ingresos en determinadas transacciones de alto valor (15.472-05).
- 8.– Moción del Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, con el objeto de establecer la equidad de género en la integración de los organismos que indica (15.491-37).
- 9.– Moción de los Senadores señor Kusanovic, señora Rincón, y señores Moreira, Ossandón y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para establecer como circunstancia agravante el cometer un delito en los lugares que indica (15.492-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Ossandón Irrarrazabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez; de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos Tobar, y del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General accidental y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 70^a, especial, y 71^a, ordinaria, ambas en 25 de octubre de 2022; y 72^a, ordinaria, en 26 de octubre de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Catorce Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que da por

cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de Covid-19 (Boletín N° 14.257-11).

Con los siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y facultas al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (Boletines N°s 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).

-El proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio 190, sobre la Violencia y el Acoso”, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019 (Boletín N° 15.307-10).

-El que modifica diversos cuerpos legales para incorporar el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurar su conectividad y el acceso a Internet, como herramienta esencial en el derecho a la educación (Boletín N° 13.482-04).

-Sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados (Boletín N° 12.982-04).

-El que modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y períodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley (Boletín N° 14.845-11).

Con el séptimo y octavo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana

de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

Con el noveno, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para crear cargos de conservadores y permitir el establecimiento de nuevas notarías, en los términos que indica (Boletín N° 15.064-07).

Con los cinco últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que modifica el Código de Justicia Militar para eliminar la pena de muerte (Boletín N° 15.006-07).

-El que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

-El que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana ecuatoriana, señora Mery Siley Cortez Ortiz (Boletín N° 15.374-11).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, informa que ha aprobado

la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de acuerdo aprobatorio del “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile”, adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente, correspondiente al Boletín N° 15.433-10.

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el segundo, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales, correspondiente al Boletín N° 14.685-13.

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Con el tercero, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio 190, sobre la violencia y el acoso”, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019, correspondiente al Boletín N° 15.307-10 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y a la de Trabajo y Previsión Social.**

Con el cuarto, da a conocer que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del Covid-19 en mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres o curadores, correspondiente al Boletín N° 15.097-11.

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el quinto, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que extiende transitoriamente el permiso postnatal parental, con las enmiendas que indica, correspondiente al Boletín N° 15.418-13 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla.**

Con el último, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales en materia de legitimación activa para demandar alimentos mayores, correspondiente al Boletín N° 15.217-35.

—**Pasa a la Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13763-22 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13684-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13692-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13763-22 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13715-22 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13693-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-frase “algunas de las siguientes multas”, contenida en el artículo 11, inciso primero, primera parte, de la Ley N° 18.902, que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Rol N° 12527-21 INA).

-artículos 3°, 4°, 5°, 10, inciso segundo; 11, letras a), b), c) y d); y 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 13155-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13289-22 INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 13323-22 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De las Ministras de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional

Envían informe sobre Operaciones de Paz del primer semestre del año 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 19.067, que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo.

—**Se toma conocimiento. Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Defensa Nacional.**

Del señor Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público

Envía información a petición de la Honorable Senadora señora Pascual, relativa a las causas sobre violaciones a los derechos humanos vinculadas con hechos ocurridos en el contexto del denominado estallido social.

De la señora Ministra de Salud

Informa solicitud del Honorable Senador señor Espinoza, sobre la posibilidad de adoptar las medidas que correspondan para que las obras del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) de Puerto Octay sean concluidas a la brevedad.

Contesta el requerimiento del exsenador señor Guillier, respecto a la posibilidad de

contar con una ambulancia de rescate para el Hospital Dr. Carlos Cisternas, de la comuna de Calama.

Remite respuesta a petición de la Honorable Senadora señora Gatica, referida a la posibilidad de priorizar y adelantar la Inversión de Proyectos de Convenio de Programación del Servicio de Salud de la comuna de Mariquina.

Responde consulta de la exsenadora señora Goic, respecto de la disponibilidad de recursos para las inversiones sectoriales y el otorgamiento de prestaciones de la ley N° 21.258, que crea la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al Dr. Claudio Mora.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S)

Informa solicitud del Honorable Senador señor Espinoza, relativa a las gestiones para resolver el problema de conectividad que afecta a la isla Lemuy, de la comuna de Puqueldón.

Da respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Moreira, sobre la adopción de una serie de medidas relativas a diversas situaciones que afectan a vehículos que prestan servicios de taxis, en la Región de Los Lagos.

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Bianchi, referida a la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para investigar el aumento de precios de los pasajes aéreos con origen y destino a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Hace llegar información al Honorable Senador señor Espinoza, relativa a la investigación sobre los hechos acaecidos el lunes 11 de julio del presente año, en las comunas de Río Negro y San Juan de la Costa, que se indican.

De la señora Subsecretaria de Hacienda

Responde requerimiento del Honorable Senador señor Sandoval, por el que se pide informar sobre las alternativas que permitan aumentar los montos del subsidio a la calefacción entregado a las familias de la Región de Aysén.

Del señor Subsecretario de Salud Pública

Remite respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Allende, respecto del estado de la solicitud remitida con anterioridad, sobre las medidas adoptadas ante la situación de intoxicación que afectó a las comunas de Quintero y Puchuncaví.

Del señor Subsecretario de Educación

Atiende consultas de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre materias de competencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que indica.

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Informa requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la posibilidad de priorizar la creación de una nueva oficina de INDAP para los usuarios de la comuna de Corral, en la Región de Los Ríos.

Del señor Director General de Concesiones de Obras Públicas (S)

Remite respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Carvajal, sobre los problemas de congestión vehicular en el ingreso norte y sur de la ciudad de Chillán, y las medidas adoptadas al respecto.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del proyecto “Concesión Vial Rutas de Acceso a Valdivia IP N°412”, y las medidas de mitigación a adoptar de forma previa al proceso de licitación pública.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos

Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes, respecto de la adopción de medidas urgentes y necesarias en la situación concerniente a la línea número 22 de taxis colectivos de la ciudad de Puerto Montt.

De la señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos

Comunica, en virtud de acuerdo que se indica, la preocupación de la Región de Los Lagos por la rebaja presupuestaria para el año

2023 que se detalla.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Chahuán, sobre la razón por la que no se efectúa actualmente el traslado de dializados desde la comuna de Navidad hasta el Centro de Salud Familiar de Pichilemu, y cuándo se reanudaría ese traslado.

De la señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de San Antonio

Solicita se gestione la tramitación de una iniciativa de ley que permita la condonación de deudas de derechos de aseo domiciliario, atendida la alta morosidad que en la materia presenta la comuna que encabeza.

Del señor Director Ejecutivo Regional (S) de la Fiscalía Regional de O'Higgins

Remite respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, sobre la adopción de medidas para la búsqueda de la persona extraviada que indica.

De la señora Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Contesta solicitud de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del “Programa Yo Elijo mi PC” – Becas TIC 2022 – YEMPC 2022 y el proceso de entrega del beneficio para el presente año.

De la señora Presidenta del Banco del Estado

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, sobre la revisión del caso de una persona afectada por un fraude cibernético, en relación con los fondos que mantenía en la Cuenta RUT de la mencionada institución bancaria.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Atiende solicitud del Presidente del Senado, Honorable Senador señor Elizalde, en orden a evaluar la factibilidad de apoyar logísticamente la visita de dos delegaciones de científicos y expertos, en los términos y destinos que indica, en el marco de la XII edición

del Congreso del Futuro, en enero de 2023.

Remite antecedente con relación a la petición de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre las gestiones para el traspaso del terreno de propiedad del Servicio de Bienestar del Ejército de Chile (Patrimonio de Afectación Fiscal, PAF), y el inicio de una estrategia de trabajo en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales para la destinación de este inmueble en el marco del Plan de Emergencia Habitacional que actualmente ejecuta el Gobierno.

De la señora Directora del Hospital Base Valdivia (S)

Da respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, respecto del colapso del Servicio de Urgencias del Hospital Base de Valdivia, ocurrido el día 26 de Julio del año 2022, e indica las medidas de acción implementadas.

Del señor Administrador Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Lo Prado

Informa planteamiento de la Honorable Senadora señora Rincón, relativo a las urgentes necesidades de la adulta mayor que indica, y las atenciones que se le han otorgado.

Del señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la República del Paraguay

Remite la Declaración N° 466, de 3 de noviembre de 2022, mediante la cual se expresa agradecimiento al Senado Chileno, especialmente al señor Prosecretario General y Tesorero de esta Corporación, señor Roberto Bustos, por su valioso aporte a la automatización de su proceso legislativo e implementación del Sistema de Información Legislativa (SIL).

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Salud e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional,

que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de Covid-19 (Boletín N° 14.257-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes. (Boletín N° 14.440-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Sepúlveda y señor Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de disponer la justificación de ingresos en determinadas transacciones de alto valor (Boletín N° 15.472-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, con el objeto de establecer la equidad de género en la integración de los organismos que indica (Boletín N° 15.491-37).

—Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deporte y Recreación.

De los Honorables Senadores señor Kusanovic, señora Rincón, y señores Moreira, Ossandón y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para establecer como circunstancia agravante el cometer un delito en los lugares que indica (Boletín N° 15.492-07).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Gatica, con el que solicita autorización para salir del país, a contar del día 24 de noviembre de 2022, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

—*Se toma conocimiento.*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Acordado.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Prosecretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a dar lectura a los acuerdos de Comités.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada en día lunes 14 de noviembre en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del día martes 15 de noviembre en curso el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Diversidad (boletín N° 8.203-24).

2.— Considerar en primer, segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 15 de noviembre en curso las siguientes iniciativas:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrante del Consejo Consultivo Previsional al señor

Andras Uthoff Botka por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero de 2025 (boletín N° S 2.318-05).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que extiende transitoriamente el permiso posnatal parental (boletín N° 15.418-13).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (boletín N° 15.409-06).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula las prácticas intermedias y profesionales (boletín N° 14.555-04).

3.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del día miércoles 16 de noviembre en curso las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por pandemia COVID-19 (boletín N° 14.257-11), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubieren recibido los informes o certificados respectivos.

-Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al título VII del libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes (boletín N° 14.440-07), siempre que fuere despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se hubiera recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona los delitos contra el medioambiente (boletines N°s 9.367-12, 5.654-12, 8.920-07, 11.482-07, 12.121-12 y 12.398-

12 refundidos).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para agravar penas y sancionar actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos (boletín N° 12.465-21).

4.- Contemplar el siguiente procedimiento para la tramitación en Sala del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023 (boletín N° 15.383-05):

4.1- Citar a sesiones especiales de la Corporación para el estudio del referido proyecto de Ley de Presupuestos para los días martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de noviembre en curso, en cada caso, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00.

Las Comisiones no están autorizadas a sesionar en forma simultánea a la Sala durante el análisis de esta iniciativa, con excepción de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para el solo efecto de tratar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicite el acuerdo del Senado para nombrar el cargo de fiscal nacional del Ministerio Público, siempre que hubiera ingresado el mencionado oficio.

4.2.- Dejar sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes a los días martes 22 y miércoles 23 de noviembre en curso.

4.3.- Fijar plazo para la presentación de indicaciones a dicha iniciativa hasta las 14:00 del día lunes 21 de noviembre en curso.

4.4.- La presentación de indicaciones o solicitudes de votación separada se efectuará mediante la aplicación informática implementada especialmente al efecto, completando en ella los campos correspondientes. Cada indicación o solicitud deberá presentarse por separado. No serán aceptadas las indicaciones o solicitudes que no cumplan estos requisitos.

4.5.- Iniciar el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos con un debate general de cuatro horas de duración, distribuyendo el tiempo para las intervenciones por Comités, de acuer-

do al criterio que se utiliza para la hora de Incidentes, contemplando además un tiempo para la intervención del Ejecutivo.

4.6.- Las partidas y artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada se darán por aprobados, salvo que requieran *quorum* especial de aprobación. Se informará, al término del debate general, el listado de dichas partidas y artículos.

4.7.- Para los efectos de la discusión en Sala, las indicaciones, peticiones de votación separada y las partidas presupuestarias estarán disponibles solo en soporte informático (no en papel).

4.8.- Las indicaciones de mera información se votarán en conjunto. Se señalará, al inicio del estudio de cada partida, el listado de las indicaciones que revistan dicho carácter.

4.9.- Las indicaciones inadmisibles serán así declaradas en su conjunto. Se informará, al inicio del estudio de cada partida, el listado de tales indicaciones. La revisión del examen de admisibilidad deberá solicitarse expresamente, otorgándose hasta dos minutos al Senador o Senadora que impugne la referida declaración, al Senador o Senadora que la respalde y al Ejecutivo para que exprese su opinión. A continuación, se someterá a votación de inmediato la inadmisibilidad impugnada.

4.10.- Otorgar dos minutos por indicación o solicitud de votación separada al autor o solicitante para explicar su fundamento. El mismo tiempo se otorgará al Ejecutivo para que se refiera a la indicación o solicitud.

4.11.- Cuando se presente un número cuantioso de indicaciones de igual enunciado o texto, se otorgarán tres minutos a su autor para explicar el fundamento de ellas. A continuación, serán revisadas y votadas en conjunto, aun cuando incidan en diferentes capítulos, programas, ítems, asignaciones o glosas de una partida, o en diferentes partidas.

5.- Citar a sesión especial del Senado para el día miércoles 23 de noviembre en curso, de 20:00 a 21:00, con la finalidad de tratar el ofi-

cio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por esta y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique la decisión de dicha Corporación sobre la materia.

Los Comités acordaron tratar este asunto sin debate, otorgando dos minutos a cada señora Senadora y señor Senador para fundamentar su voto.

6.– Hacer presente a las señoras Senadoras y los señores Senadores la regulación contenida en el Acuerdo de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado, sobre Buenas Prácticas Parlamentarias relacionadas con Audiencias o Reuniones de Senadores/as con Personas Interesadas en Cargos en cuyo Nombramiento interviene el Senado, de fecha 7 de junio de 2016, el que se encuentra disponible en la página web de la Corporación.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Quisiera informar a Sus Señorías que hay una regulación vigente sobre buenas prácticas relativas a los nombramientos, que fue aprobada en 2016 y que establece la obligación de informar por Ley de Lobby a todas las Senadoras y los Senadores que se reúnan con candidatos para ser designados en distintos cargos.

Hago referencia a este reglamento porque, una vez que el Presidente elija a un postulante dentro de la quina que le ha propuesto la Corte Suprema, nos tendremos que pronunciar respecto del nombramiento del Fiscal Nacional.

En su tiempo esta reglamentación fue discutida por la Comisión de Constitución...

La señora EBENSPERGER.– ¡De Ética!

El señor ELIZALDE (Presidente).– Perdón, de Ética, cuyo Presidente era el entonces Senador Hernán Larraín, y sus integrantes, los Senadores De Urresti y García Ruminot y los ex Senadores Guillier y Zaldívar.

Se establecen tres hipótesis en las cuales se debe informar por Ley de Lobby y, por tanto, transparentar las audiencias.

La primera es “Si se recaba el acuerdo del Senado para el nombramiento de una o más personas, sin un proceso reglado de postulación o selección previa”. Ahí se debe informar “desde el momento en que se reciba en la Oficina de Partes del Senado el oficio en que se efectúa la propuesta respectiva”.

Este no es el caso del fiscal nacional.

La segunda hipótesis es “Si se solicita el acuerdo del Senado para efectuar uno o más nombramientos luego de un proceso de postulación o selección cuyo resultado es público”. En este caso, se deben informar las reuniones por Ley de Lobby “desde el momento en que se conozcan los resultados de la votación destinada a formar la nómina correspondiente, de la cual la Presidencia de la República elegirá a o las personas cuyo nombramiento propondrá al Senado”.

Este sí es el caso de la Fiscalía Nacional.

Por tanto, desde que la Corte Suprema elaboró la quina, todas las reuniones que se hayan realizado con posterioridad al momento en que fue dada a conocer esa nómina debieran ser informadas y transparentadas.

Y la última es “Si el Senado debe aprobar el nombramiento directamente, sin recibir una propuesta externa”. En tal evento, se deben informar las reuniones “desde el momento en que se reciba en la Oficina de Partes del Senado el oficio del respectivo organismo en que se informa la vacancia del cargo y se solicita efectuar la designación”.

Es el caso, por ejemplo, del nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional cuando son elegidos por el Senado; o el de los consejeros del Consejo del Instituto Nacional

de Derechos Humanos; o el del representante del Senado en el Comité Calificador de Donaciones Privadas.

Entonces, este reglamento va a quedar a disposición de Sus Señorías para que tomen conocimiento de él y para que se cumpla lo que se ha estatuido conforme al acuerdo de la Comisión de Ética de nuestra Corporación.

Está publicado en la página web.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senador David Sandoval, puede intervenir.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

En la Cuenta se informa de un proyecto que viene en segundo trámite desde la Cámara de Diputados relativo a temáticas del adulto mayor.

Sobre el particular, resulta relevante informar que, desde la resolución del Senado de fusionar las Comisiones del Adulto Mayor, de Infancia y de Discapacidad, ninguna de ellas ha podido funcionar hasta ahora, primero porque no ha sido posible constituir las, pues nadie sabe quiénes las integran, de cada una de las diferentes bancadas involucradas.

Eso refleja el error que se cometió al fusionar estas tres Comisiones, porque tratan temáticas radicalmente distintas.

Por tal motivo, y dado que presentamos un proyecto de acuerdo, contenido en el boletín N° S 2.322-09, para crear la Comisión permanente del Adulto Mayor, quiero reiterar mi solicitud con el fin de dar eficiencia en esta materia y podamos lograr que las iniciativas sobre los niños, la discapacidad y las personas adultas mayores tengan una adecuada discusión y avancen en su tramitación.

Lo que pido es que se resuelva rápidamente lo relativo a la composición de esas Comisiones.

Por último, Presidente, en lo tocante a la

situación del proyecto que promueve el envejecimiento positivo, correspondiente al boletín N° 13.822-07, debo señalar que la Comisión de Hacienda estaba dispuesta a discutir los asuntos de su competencia y a evacuar su informe técnico. Desgraciadamente, hay un problema de coordinación, según la Secretaría de dicha instancia, por cuanto el Gobierno ha demorado la presentación del informe financiero correspondiente.

Sería bueno insistir en ello -nosotros haremos lo propio-, para acelerar el proceso. Solamente falta el trámite de la Comisión de Hacienda para pasarlo a la Sala y devolverlo después a nuestra Comisión.

Se trata de un proyecto altamente demandado por las personas mayores.

Esos son los dos temas que he querido plantear, Presidente.

Muchas gracias.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sucede que la Comisión de Hacienda, o la Sala, debe solicitarle al Ejecutivo el informe financiero, el cual no ha sido enviado.

Entonces, tendríamos que proceder a hacer aquello.

¿Habría acuerdo para oficiar al Ejecutivo a fin de que envíe el informe financiero y de esa manera pueda pasar a la Comisión de Hacienda?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Perfecto.

Sobre el primer punto, efectivamente tenemos problemas en tres Comisiones, que en rigor son dos. Porque se fusionaron dos y se creó una nueva, y no ha habido acuerdo con respecto a la composición de esta ni de las dos existentes, que fueron fusionadas, en cuanto a quiénes permanecen como integrantes.

Así que, de ser posible, pediría que la Comisión de Constitución tramitara con celeridad la modificación reglamentaria propuesta por el Senador Sandoval y, sobre esa base, tener ya

una certeza.

Porque si se restablecen las dos Comisiones, sería un cuadro diferente a si se mantienen fusionadas, en cuyo caso tendría que resolverse el asunto de manera distinta.

Sobre este punto, tiene la palabra la Senadora Rincón. Después podrán intervenir los Senadores Walker y Keitel.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Creo que sería tremendamente importante que se pudiera revisar este tema.

De hecho, se tomó la decisión de fusionar Comisiones, incluida la solicitud que hicimos de crear de manera formal una Comisión, la de Infancia. Y al final está ocurriendo esto, que no está funcionando ninguna, en vez de darles salida, trámite y resolución a las cuestiones que teníamos sobre el particular.

Entonces, lo que plantea el Senador Sandoval es de toda lógica.

Por lo tanto, Presidente, pido formalmente que se revise el acuerdo que se adoptó y que ratificó esta Sala.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón, con respecto al punto anterior, debo señalar que no vamos a enviar el oficio al Ejecutivo, porque se me indica que el informe financiero ya está a disposición del Senado. Sí el Gobierno ha pedido que esa iniciativa se vea después de tramitar el proyecto de Ley de Presupuestos la próxima semana.

Por tanto, dejaremos sin efecto lo acordado sobre oficiar al Ejecutivo por cuanto, como digo, el informe financiero ya está a disposición de nuestra Corporación, con lo que podría darse la tramitación correspondiente.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Solamente para manifestar, como Presidente de la Comisión de Constitución -y estoy seguro de que interpreto a todos sus miembros-, la mejor disposición a revisar el acuerdo respectivo.

Solo pido, como este tema no solamente es

sustantivo, sino también administrativo, que hagamos ese análisis en conjunto con la Mesa, y especialmente con la Secretaría del Senado, toda vez que tiene que ver con el funcionamiento de salas y secretarías asignadas a las Comisiones.

No queremos entorpecer el trabajo de ellas; pero sí nos hicieron una serie de advertencias respecto de la cuestión administrativa en relación con las salas y el personal de apoyo de Secretaría a cada una de las Comisiones.

Así que ningún problema para revisar el referido acuerdo, en la medida que esto sea coordinado con la Mesa, a fin de ver hasta dónde tenemos flexibilidad para aquello.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En todo caso, son Comisiones que tenían sala y Secretaría para funcionar.

Senador Keitel, tiene la palabra.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Quiero sumarme a las palabras dichas por la Senadora Rincón y por los Senadores Sandoval y Matías Walker, y agregar quizás otro problema que se va a generar, que es el vinculado con la nueva Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, que también fue aprobada acá.

Tengo entendido que las respectivas bancas enviaron formalmente la lista de quiénes podrían ser miembros de ella.

Entonces, creo que tienen toda la información al respecto. Me parece que hay un tema más que nada de orden administrativo, para que se pueda constituir cuanto antes.

Hoy día no es solamente ordenar lo relacionado con infancia, discapacidad o adulto mayor, sino también darle curso y concretar la nueva Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene

la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Solicito que se abra un nuevo plazo para la presentación de indicaciones respecto de dos iniciativas.

La primera es la que modifica y complementa las normas del sistema educativo, conocida como “Ley miscelánea” (boletín N° 15.153-04). Solicito un nuevo plazo, hasta las 18 horas del día de hoy, para que el Ejecutivo ingrese indicaciones aprobadas *ad referendum* en la Comisión de Educación, particularmente en lo que dice relación con las prácticas profesionales de las trabajadoras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La segunda es la que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa de Televisión Nacional de Chile (boletín N° 15.126-04), para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el Directorio. La petición es para extender el plazo hasta el 15 de diciembre, a las 12, a fin de que funcione la mesa técnica entre el Ejecutivo y los parlamentarios, o sus representantes, en la Comisión de Educación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidente, en nombre de la Comisión de Agricultura, quiero solicitarle que recabe el acuerdo de la Sala al objeto de abrir un nuevo plazo para la presentación de indicaciones, hasta el 14 de diciembre, a las 12, al proyecto de ley que establece una ley marco de suelos (boletín N° 14.714-01), cuestión que ha pedido el Ejecutivo,

Ya hay acuerdo en la Comisión, pero necesitamos el apoyo de ustedes para ampliar el plazo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Agradezco que la Mesa del Senado haya dado lectura a la norma que existe respecto a cómo proceder en el caso de un nombramiento. Creo que para todos los que somos Senadores o Senadoras nuevos era importante conocer esta normativa. Y entre tanta información uno podría no darse por enterado.

Sin embargo, Presidente, yo no quiero dejar pasar una cosa que me llama la atención y que me confunde un poco, y por eso deseo plantearla a propósito de la Cuenta y a la Mesa. Me refiero a las declaraciones de ayer de Francisco Javier Leturia, quien preside el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

¿Por qué? Porque él no es un abogado más: representa a una institución. Y él, en una nota publicada en el diario *La Tercera*, señala que “esta discusión del nombramiento del nuevo Fiscal debe ser hecha en forma transparente,” -me parece que todos en esta Sala estamos de acuerdo con eso- “y creo que los chilenos tenemos derecho a saber qué es lo que se está negociando, qué es lo que está llamando, quién está haciendo *lobby*, por qué alguien prefiere votar por un candidato y otro”.

Eso afirmó el abogado.

Entonces, ¿sabe cuál es el punto? Pienso que todo el mundo está en su derecho a tener opinión y a decir lo que quiera; hay libertad de expresión, y yo no quiero censurar a nadie. ¡Pero él representa a una institución! Y si representa a una institución, en este caso al Consejo para la Transparencia, que tiene un fin, debe ser más preciso en lo que desea manifestar. O sea, ¿quiere decir que se debe modificar la ley y que esto se genere de otra manera?

Perfecto: que lo exprese así, en forma -por así señalarlo- completa.

¿Quiere decir que se interpretó mal y que nosotros tendríamos que haberle planteado a la Corte Suprema -no sé- propuestas o haber visto otra fórmula, otro método?

Presidente, no quiero armar una polémica innecesaria; sin embargo, sí creo que podríamos pedir que en una nota precise sus dichos, porque de otra manera genera la sensación de que habría algo que estaríamos haciendo mal o que se tendría que cambiar la normativa. Prefiero que señale una reflexión completa y no solamente el titular, el cual, lamentablemente, tal como aparece, queda un poquito confuso.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sobre este punto, Senador Insulza? No.

Tenemos claro que esta materia se halla reglamentada por una resolución de la Comisión de Ética y que, por tanto, todas las reuniones que se lleven a cabo con los candidatos a Fiscal Nacional deben ser informadas y transparentadas. La única que no se debe informar, por razones obvias, es la sesión regular de la Comisión de Constitución. Pero toda reunión que cualquier Senador o Senadora realice con algunos de los integrantes de la quina elaborada por la Corte Suprema tiene que ser informada conforme a las normas de transparencia.

El Senador Núñez está pidiendo el envío de un oficio para que el señor Leturia precise su denuncia.

¿Eso es?

El señor ESPINOZA.— ¡No corresponde, Presidente!

El señor MOREIRA.— ¡No! ¡No le vamos a estar contestando a todo el mundo!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sí? Sobre este punto voy a dar la palabra.

Senador Moreira, puede intervenir.

El señor MOREIRA.— Yo estoy, de alguna manera, de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Núñez sobre lo publicado en el diario; ¡pero nosotros, como Congreso, no podemos

estar respondiendo a todo lo que aparece en la prensa!

Ahora, si el Presidente o la bancada a la que pertenece el Senador manda un documento, puede ser; pero no creo que debamos hacernos cargo de todo lo que aparece publicado en los diarios.

Presidente, a mi juicio vamos a sentar un precedente en el sentido de que, diga lo que diga cualquier persona, debemos contestarle. Muchas veces la Corte Suprema, que es un organismo autónomo, plantea opiniones distintas a las nuestras; la misma Fiscalía tiene posiciones diferentes. ¡No! Yo creo que eso debiera hacerlo la persona interesada, o los Comités.

Yo no tengo problema al respecto; pero que la Sala se pronuncie por lo que declaró alguien sienta un mal precedente para el futuro. ¡Le vamos a tener que contestar a medio mundo!

No obstante, yo sí entiendo que se diga que no corresponde que una persona con un cargo de esa naturaleza cuestione a un poder del Estado independiente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Senador Espinoza?

Sobre este punto estoy ofreciendo la palabra.

El señor ESPINOZA.— Sí.

Lo que pasa es que de repente uno visualiza que el concepto de “libertad de expresión” se menciona cuando nos conviene nomás. O sea, si el señor Leturia hubiera dicho otra cosa, quizá aquí no se habría hecho un planteamiento del tenor que hemos escuchado.

Yo soy de los que creen en la libertad de expresión en su totalidad. Por lo tanto, esa persona tiene todo el derecho de opinar, de expresar lo que ha vivido el país. Porque no nos hagamos los cuchos acá, pues en relación con la nominación del anterior Fiscal, ¡todos sabemos las conversaciones previas que hubo por ahí!

¡Entonces, aquí no nos hagamos los cínicos!

Sin embargo, no estoy de acuerdo, en absoluto, con lo que plantea el Senador Núñez: ¡en

absoluto!

Yo pienso que no se tiene que pronunciar la Sala en su integralidad. Si él quiere que su bancada lo haga, no hay ningún problema para ello. Comparto en eso lo señalado por el Senador Moreira.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Yo entiendo que el punto dice relación con la investidura o la responsabilidad de quien hizo las declaraciones, que no es un ciudadano cualquiera, sino el Presidente del Consejo para la Transparencia, y que en tal condición ha tenido cobertura por parte de los medios de comunicación.

Hay dos alternativas.

Se ha propuesto que no sea la Sala la que se pronuncie. Entonces, lo más simple es que el oficio sea enviado con la firma de los Senadores que decidan suscribirlo.

Esa es la alternativa con la cual se puede resolver este tema.

Senador Insulza, ¿sobre este punto, o es con respecto a otra cosa?

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor INSULZA.— Yo estoy disponible para mandar el oficio, si es necesario. No tengo problema en firmarlo. Pero creo que solamente hay que pedirle una aclaración. Queremos corroborar sus declaraciones, y ahí veremos qué hacemos. No es nada más que eso.

Ahora, ¿puedo plantear mi asunto?

Le quiero pedir...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Deme un minuto, Senador. Resolvamos este punto, y luego podrá intervenir nuevamente.

Tiene la palabra el Senador Núñez, para darle un cierre a esto. Y después volvemos con el Senador Insulza, quien va a plantear otro tema.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, estoy de acuerdo con la opción que propone.

Me parece bien que quienes deseen suscribir el oficio, que lo hagan; pero yo quiero explicitar -ya lo dije- que esto no guarda relación con la libertad de expresión. Yo no tengo

ningún problema con las opiniones que él formule; pero considero que, como tiene un cargo de representación de una institución, debe formularlas completas, para que podamos saber lo que quiere decir.

Si el Consejo para la Transparencia cree que este mecanismo -yo voy a ser bien neutro- tiene falencias, cuestión que puedo compartir o no, es mejor que nos diga la opinión completa y que podamos dar el debate. Pero mi inquietud es que no sé si fue la versión de prensa o no. Y por eso pido la aclaración correspondiente.

Esto no tiene ningún otro sentido que ese.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bien.

¿Qué Senadores suscriben el oficio que el Senador Núñez propone enviar?

(Algunos Senadores y Senadoras levantan la mano).

El señor ESPINOZA.— ¡Minoría absoluta...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Sepúlveda, el Senador Velásquez, la Senadora Pascual, la Senadora Carvajal, el Senador Insulza, el Senador Saavedra, el Senador Latorre, la Senadora Campillai, el Senador Núñez. Y yo también voy a suscribir el documento.

Perfecto.

Entonces, así se acuerda: o sea, el oficio se despacha en nombre de los Senadores que levantaron la mano y que acabo de mencionar.

(Más adelante el Senador señor Quintana también señala su adhesión al mismo oficio).

El señor KEITEL.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Senador Keitel?

Estaba primero el Senador Insulza y después viene usted. Pensé que Su Señoría estaba suscribiendo el documento, pero era para intervenir.

No lo suscribe: solo pide intervenir. Con eso se aclara el punto.

El Senador Quintana nos indica que también se suma al oficio solicitado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Quiero pedir, por distintas razones, entre otras porque hubo un problema en esta materia con la Ley de Presupuestos, un tiempo más para presentar indicaciones con respecto al proyecto que establece una ley marco sobre ciberseguridad, que se está viendo en Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad Pública.

Nosotros solicitamos solamente una semana más para ello.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Qué día?

El señor INSULZA.— Hasta el 22 de noviembre.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tendría que ser el 21, o el...

El señor INSULZA.— Está bien el 21, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En la Secretaría de las Comisiones unidas; no hay problema.

¿Puede ser hasta el 22, al mediodía?

El señor INSULZA.— Sí, está bien.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿El 22, al mediodía?

El señor MOREIRA.— ¡El 22 está de cumpleaños el Senador Saavedra!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se ampliará el plazo para presentar indicaciones al referido proyecto, hasta el 22 de noviembre, al mediodía, en la Secretaría de las Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad Pública, día en que, además, como informa el Senador Moreira, está de cumpleaños el Senador Gastón Saavedra.

(Aplausos en la Sala).

¡Todavía no...! ¡El cumpleaños de Su Señoría es el 22 de noviembre! Falta aún.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Keitel, tiene la palabra.

El Senador KEITEL.— Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que hace unos minutos intervino sobre un tema similar al que se estaba planteando respecto de la Comisión vinculada con temas del adulto mayor, infancia, discapacidad, etcétera. Comenté, asimismo, lo de la nueva Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, aprobada acá, en el Senado. Y me habría encantado que usted o el señor Secretario me hubiesen respondido al respecto, porque, si no, las palabras se las lleva el viento después.

Me encantaría que me contestaran sobre el particular. O si no mañana, o cuando corresponda, voy a seguir con el mismo tema.

Entonces, ojalá me puedan responder, porque creo que acá hay una responsabilidad de los jefes de Comités para que lleguen a ese acuerdo, pues ya formalmente se presentó a los interesados que quieren integrar dicha instancia. Tengo entendido también que se quieren sumar otros Senadores.

Por otro lado, me imagino que hay un tema administrativo para disponer de Secretarios, de Salas, etcétera; pero ya esto se aprobó hace 45 días, quizás más, y me parece un tiempo suficiente para ojalá por lo menos cerrar este año con una Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación como corresponde.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Efectivamente, no hay un tema administrativo, sino uno político. Y el tema político es que los Comités no han resuelto quiénes van a ser los integrantes permanentes de esta Comisión.

No tiene que ver con la información, sino con que debe haber un acuerdo de Comités. Porque muchos de ellos pueden solicitar ser parte de esta Comisión, pero el acuerdo político determina cuáles son los cinco que la integran.

Y, efectivamente, han llegado propuestas

de integrantes para esta Comisión de distintas bancadas, pero los Comités no han resuelto quiénes son los cinco.

Adicionalmente, como se cerró una Comisión, se generó una demanda de parte de los Comités que estaban representados en esa Comisión, que se fusionó, y eso ha hecho más difícil el acuerdo político.

Por tanto, los Comités deberían resolver en la próxima reunión quiénes van a ser los integrantes de la Comisión de Cultura.

Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Sí, solo para ponerlos al corriente de la discusión que se ha sostenido sobre esta materia en los Comités.

Entiendo que en algún momento se planteó crear una nueva Comisión en vista de que al eliminar una era muy difícil llegar a acuerdo respecto de quiénes de los que integraban las Comisiones que existían previamente quedarán fuera de la nueva, que van a ser cinco; o sea, de diez nos redujimos a cinco y, por ende, no ha sido posible lograr ese acuerdo.

Pero comprendo que en la Comisión de Constitución, no sé si me podrá corregir el Senador Walker -por su intermedio, Presidente-, o tal vez lo hablaron previamente antes de que yo llegara, está la idea de crear una Comisión extra, en una materia similar, de manera tal que puedan caber todos los que integraban las Comisiones fusionadas, para destrabar este asunto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Efectivamente, es lo que se conversó al inicio de la sesión. El Senador Walker se comprometió a darle celeridad a la tramitación del proyecto respectivo para resolver esto, en uno u otro sentido, de manera tal de tener certeza de cuáles van a ser finalmente las Comisiones permanentes.

CONMEMORACIÓN DE 139º ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el día de hoy conmemoramos un nuevo aniversario de nuestra biblioteca.

Queremos saludar muy especialmente a las funcionarias y los funcionarios de esta institución, que ayer, 14 de noviembre, celebró 139 años de existencia. Agradecemos a cada una de ellas y de ellos y a su Director, Alfonso Pérez Guíñez, por la valiosa labor que realizan y el apoyo permanente a nuestra Corporación.

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile se fundó en 1883 gracias a la iniciativa del Diputado don Pedro Montt Montt, siendo llamada “Biblioteca del Congreso” por primera vez en la sesión 1ª, extraordinaria, del Senado, en 14 de noviembre de aquel año, según consta en las actas.

Esta institución, principalmente, asiste como centro de información al Senado y a la Cámara de Diputados, y realiza asesorías a los parlamentarios en el campo de las ciencias sociales, el derecho, la legislación, la historia de la ley y el desarrollo social, económico, político y cultural de Chile.

Como ya he señalado, su actual Director es el profesor de Historia Manuel Alfonso Pérez Guíñez.

Por tanto, enviamos un gran abrazo y saludo, ante un nuevo aniversario, a los destacados funcionarios y funcionarias que forman parte de esta institución, que sin duda cumple una labor fundamental para el Congreso Nacional y la tarea legislativa y realiza también permanentemente otras contribuciones.

(Aplausos en la Sala).

Vamos a iniciar la discusión de los proyectos que están en tabla, en primer lugar con un proyecto de Fácil Despacho.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

V. FÁCIL DESPACHO

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Diversidad, iniciativa que corresponde al boletín N° 8.203-24.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 8.203-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley, tal como su denominación lo indica, tiene por objeto establecer el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Diversidad.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, y propone a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular este proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Campillai y señores Kuschel, Saavedra y Sanhueza, en los mismos términos en que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 13 del informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Como es de Fácil Despacho, vamos a proceder a abrir la votación.

El señor WALKER.— Muy bien, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Sanhueza, ¿está pidiendo la palabra sobre este punto?

El señor SANHUEZA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

Recordamos que este proyecto es de Fácil Despacho,...

El señor SANHUEZA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... pero le vamos a dar la palabra al Senador Sanhueza y después, también, al Senador Espinoza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Al legislar sobre esta clase de proyectos pareciera que en Chile recién estuviéramos reconociendo la diversidad de visiones que existen. Sin embargo, la historia de nuestro país es plural. Personas de distintas culturas, religiones, opiniones políticas y creencias han aportado a la formación del Chile del siglo XXI. Como alguien dijo: “En Chile siempre ha existido un pluralismo que se puede reconocer a sí mismo en deuda, pero que a la vez sabe vivir reconciliado con el pasado”.

Por lo mismo, hoy nos asiste la legítima duda de si con este proyecto se pretende salvaguardar y reconocer este sano y necesario pluralismo, en donde diversas culturas, visiones y proyectos de vida puedan tener voz en la vida pública, o bien se busca consagrar una lógica identitaria, similar a la que imperó en la Convención Constitucional, en la cual se reducen las visiones.

Señor Presidente, ilustro el punto con un debate que se dio hace no mucho tiempo sobre el financiamiento con fondos públicos a universidades que tienen proyectos educativos distintivos. En este caso, hubo cierta vertiente de quienes promovían la diversidad que postuló la improcedencia de que instituciones que ejercen un rol público, como es el de la educación, recibieran financiamiento estatal. Detrás de esto no hay otra cosa distinta a la de querer aniquilar la diversidad.

La diversidad solo subsiste si los distintos pensamientos, visiones e ideas tienen espacio para desarrollarse y contribuir coordinadamente con el bien común. En otras palabras, para preservar la diversidad hay que garantizar que existan distintos proyectos, por ejemplo, en el ámbito educativo; si no, se cae en la encrucijada de lo que algunos llaman “paradoja de la diversidad”, en donde la diversidad interna de las instituciones las hace cada vez más parecidas entre sí y, sin querer, la sociedad se hace cada vez más uniforme.

Finalmente, quiero destacar que el término “diversidad” no se puede atribuir solamente a un grupo, sino a diferentes pensamientos políticos, religiosos, identitarios que conllevan a toda nuestra sociedad.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a darle la palabra al Senador Espinoza y después a la Senadora Pascual, y con eso vamos a proceder al resultado de la votación.

No olvidemos que este es un proyecto de Fácil Despacho.

El señor MOREIRA.— El Senador Walker es autor del proyecto, por eso necesita hablar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.— Presidente, lo mío es solo una consulta. Y le pido mil disculpas por la inexperiencia. Venimos recién llegando este año al cargo.

¿Por qué no hubo Senador informante acá?

Me dicen que no vino.

¿O no correspondía?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que este proyecto se tramita en Fácil Despacho; por tanto, la relación es suficiente para proceder a la votación.

El señor ESPINOZA.— Ya.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Presidente, solo quería respaldar este proyecto, y argumentar que, en definitiva, creo que esta es una iniciativa

que va en el tenor del reconocimiento de todas las diversidades, pero que también es muy necesaria para nuestro país en materias relativas a la identidad de género.

Además, creo que se basa, precisamente, en el acontecimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el año 96 estableció el 16 de noviembre como el Día Internacional para la Tolerancia.

Es cierto que nosotros, como país, hemos ido generando avances en materias culturales y en materias de respeto y tolerancia a la diversidad -me parece muy bien- que están en el amplio marco de contenidos transversales de nuestra educación, desde la preescolar hacia arriba, etcétera.

Sin embargo, no es menos cierto que todavía existe la presión cultural y social sobre muchas personas en nuestro país por no ser iguales a la mayoría, ya sea esta una mayoría heterosexual, una mayoría que profesa un credo determinado, o una mayoría que opina de determinada manera en términos políticos, filosóficos, económicos, etcétera.

Creo que desde esa perspectiva esta iniciativa le hace bien a nuestro país. Espero que no nos quedemos solo en el hito de conmemoración de un día, sino que efectivamente esta sea una propuesta legal que permita promover transformaciones culturales más profundas, insisto, en el más amplio sentido del respeto a la diversidad y a la tolerancia de distintas visiones y expresiones en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Presidente, obviamente he votado a favor de este proyecto de ley, que presentamos el año 2012, hace diez años, en la Cámara de Diputados, y que, tal como señaló muy bien la Senadora Claudia Pascual, acoge la resolución 51/95, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que invitó a los Estados miembros a que el 16 de noviembre se conmemorara el Día Internacional para la

Tolerancia.

Creo que es muy grato constatar cómo desde el año 2012 hemos avanzado en un catálogo de normativas tendientes a hacer carne el Día Nacional de la Diversidad, no solamente desde el punto de vista enunciativo, sino también en diversos cuerpos legales, como el del matrimonio igualitario, la Ley de Identidad de Género y también el de las uniones civiles.

¡Qué bueno que podamos establecer este día con tanta aprobación! Pero todavía es más grato aún constatar cómo hemos avanzado en diversas normativas de tipo civil que hacen carne dicha declaración.

Así que voto a favor.

Agradezco a todos por la aprobación de este proyecto, cuya tramitación iniciamos hace diez años en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (23 votos a favor y 3 abstenciones), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Elizalde, Espinoza, Insulza, Keitel, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron los señores Edwards, Kusanovic y Sandoval.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Se envía el oficio a la Cámara de origen.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a aclarar que respecto del proyecto de Televisión Nacional, que se refiere a la incorporación de un representante de los trabajadores al Directorio, correspondiente al boletín N° 15.126-04, se había indicado que el plazo para presentar indicaciones era el martes 13 de diciembre.

Corrección: el plazo será el jueves 15 de diciembre, al mediodía.

Realizada la aclaración correspondiente, ¿habría acuerdo para este cambio?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Iniciamos el Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR INTEGRANTE DE CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL POR PERÍODO RESTANTE A SEÑOR ANDRAS UTHOFF BOTKA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrante del Consejo Consultivo Previsional al señor Andras Uthoff Botka por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero del año 2025, asunto correspondiente al boletín N° S 2.318-05, que cuenta con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

—Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.318-05.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Trabajo y Previsión Social consigna que a la sesión en que se consideró esta materia concurrieron, además de sus integrantes, el Subsecretario de Previsión Social,

señor Cristián Larraín; el Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, y especialmente invitado, el nominado, señor Andras Uthoff Botka, entre otros asistentes.

Señala que la ley N° 20.255, que establece la Reforma Previsional, contempla en el Título II, referido a la Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social, la existencia del Consejo Consultivo Previsional, cuya función es fundamentalmente asesorar a los Ministros de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el sistema de pensiones solidarias y la pensión garantizada universal.

Conforme a dicha normativa, el referido Consejo se integra por un consejero designado por el Presidente de la República, quien lo preside, y por cuatro consejeros designados por el Primer Mandatario y ratificados por el Senado.

Además, los consejeros duran seis años en sus funciones y en su nombramiento el Presidente de la República debe designar a personas con reconocido prestigio por su experiencia y conocimientos en el campo de la economía, el derecho y disciplinas relacionadas con la seguridad social y el mercado laboral.

Asimismo, la Comisión precisa que, al tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 70 de la citada ley N° 20.255, el consejero designado deberá ser ratificado por los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia de que analizó los antecedentes relativos a este asunto y, conforme a ello, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Cruz-Coke, Durana, Galilea y Saavedra, informa a la Sala del Senado que en la designación del integrante del Consejo Consultivo Previsional en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

Finalmente, cabe reiterar que el acuerdo del Senado para ratificar la propuesta debe ser adoptado por los cuatro séptimos de sus miem-

bros en ejercicio, esto es, 27 votos a favor.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No se encuentra en la Sala el Senador Cruz-Coke, que es el Presidente de la Comisión.

Vamos a abrir la votación.

(Pausa).

Si está el Senador Cruz-Coke: estaba conversando con la Ministra del Trabajo. No lo divisábamos desde la testera.

De todas maneras, como el proyecto es de *quorum* especial, vamos a proceder a abrir la votación, mientras escuchamos el informe del Senador Cruz-Coke.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Vengo en informar respecto de la solicitud del Presidente de la República para ratificar el nombramiento del consejero para el Consejo Consultivo Previsional contenido en el boletín N° S 2.318-05.

Señor Presidente, la ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional, creó el Consejo Consultivo Previsional, cuya función es fundamentalmente asesorar a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el sistema de pensiones solidarias y la pensión garantizada universal.

Este Consejo se compone de cinco integrantes, uno de los cuales, designado por el Presidente de la República, es quien lo preside (en la actualidad, doña Alejandra Krauss Valle), y los cuatro restantes, aunque también son designados por el Ejecutivo, requieren la ratificación del Senado por el *quorum* especial de cuatro séptimos de las Senadoras y los Senadores en ejercicio.

En el oficio del Presidente de la República se indica que la conformación vigente del Consejo comprende a la Presidenta, recién nombrada, y a tres consejeros designados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado (el señor Carlos Díaz Vergara, la señora Paula

Andrea Benavides y la señora María Cecilia Cifuentes), faltando uno de ellos en la actualidad, razón por la cual se somete a ratificación el nombramiento del señor Andras Uthoff por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero de 2025, fecha que coincide con el de su par, la consejera María Cecilia Cifuentes, quien cumple el período de ejercicio el mismo día.

El señor Uthoff es ingeniero comercial con mención en Economía de la Universidad de Chile y doctor en Economía de la Universidad de Berkeley. Se desempeñó como integrante del Consejo Consultivo Previsional entre mayo de 2009 y octubre de 2018, y desde el 2019 hasta junio de 2022. A su vez, ha sido consultor internacional y asesor de gobiernos y organismos internacionales en el diseño e implementación de políticas públicas en materias de seguridad social.

Fue recibido en audiencia por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que me toca presidir, oportunidad en la que dio a conocer su parecer acerca del rol que le cabe desempeñar al Consejo Consultivo Previsional y los desafíos del sistema previsional chileno.

Finalmente, señor Presidente, informo a la Sala que la Comisión, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores Cruz-Coke, Durana, Galilea y Saavedra, concordó en que esta proposición para nombrar un integrante del Consejo Consultivo Previsional cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos por el ordenamiento jurídico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Cruz-Coke, por su informe.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero anticipar mi voto favorable a la nominación que ha hecho el Presidente de la República de un destacado profesional, como lo es Andras Uthoff, para integrar el Consejo Consultivo Previsional.

En el momento que estamos viviendo, particularmente en nuestro país, en donde el Gobierno del Presidente Boric acaba de anunciar la reforma previsional -aprovecho de saludar a la Ministra del Trabajo y Previsión Social-, creo que la presencia del señor Andras Uthoff Botka en el Consejo Consultivo Previsional, dada su trayectoria -sobre todo en las misiones referidas al sistema previsional, considerando las características de nuestro país y el envejecimiento de su población-, realmente constituye un apoyo muy importante a un trabajo que ya viene desarrollando este organismo, integrado por destacados profesionales y encabezado por su Presidenta, Alejandra Krauss.

Por lo tanto, creo que eso nos permite tener toda la confianza en que el Consejo, con estas características, recoge los niveles de especialización requeridos para realizar un proceso de seguimiento de sustentabilidad en materia de políticas de previsión social.

Voto con gran entusiasmo a favor de la nominación que ha hecho el Presidente de la República del destacado profesional Andras Uthoff.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Hoy voy a hacer una excepción, porque normalmente no voto en estas nominaciones, sino que me abstengo por considerarlas un proceso bastante binominal del cual no me siento parte. Pero en este caso en particular es diferente, porque hay una persona cuyo trabajo por lo menos a mí me merece respeto.

No se trata de lo que hablábamos antes sobre las piezas de ajedrez que se van moviendo para ambos sectores, o del cabildeo o *lobby*, sobre todo en temas que me parecen preocupantes, como la seguridad, la justicia o el nombramiento del Fiscal Nacional. El caso de Andras Uthoff -creo que lo pronuncié bien-, me parece interesante, porque es una persona que

para mí es decente en sus opiniones.

En lo personal, me quedo con una opinión que mencionó en una entrevista, pues resume un poco lo que creo que tenemos hoy día (entre comillas) como sistema de pensiones. Él dijo: “No tenemos un sistema de pensiones. Tenemos un mercado obligatorio de ahorro para comprar una renta vitalicia o un retiro programado, transformando a los cotizantes en consumidores de servicios financieros, con total ignorancia y asimetría de la información”.

Esa definición me parece correcta y la hago propia. Y por eso mismo espero que el discurso que ha tenido en su trayectoria, en la cual muchas veces, justamente por nuestro trabajo legislativo, lo he consultado, se mantenga y ojalá sea escuchado para que, de una u otra manera, en este proceso tan significativo que se acerca ahora, como es la reforma de pensiones, les vaya muy bien -aprovecho de saludar a la Ministra del Trabajo, acá presente-, porque creo que es un anhelo lo que la gente ansía para de algún modo cambiar el destino de quien no llega a fin de mes, de quien no tiene para subsistir, para comprar remedios o pagar un arriendo. Por tanto, es algo urgente en este Gobierno, en el anterior, en el anterior a ese, y así.

Por eso, tanto este Consejo como el Parlamento tienen que estar a disposición de uno de los temas que para mí son los más prioritarios que enfrentamos como país, que están más allá de toda esa discusión lamentable que se ha dado en los matinales sobre dónde va un porcentaje: si va para acá o si va para allá. Pareciera indicar que a veces importa más la fórmula que el resultado, cual es que la gente tenga una mejor pensión. Cómo se hace, cómo se llega, a quién defiende acá cada uno, pareciera que fuera más importante que defender la dignidad de una persona que ha trabajado toda una vida para tener un sustento a fin de mes.

Así que, como dije, Presidente, voy a hacer una excepción. Normalmente no participo en estas nominaciones, porque tampoco me sien-

to con la calidad moral suficiente para decir quién ocupa o no un cargo, pero en este caso por lo menos me parece interesante la trayectoria del nominado, así como las opiniones significativas que él ha representado. Creo que puede ser un gran aporte para todo el trabajo que debemos hacer juntos, como país, para tener mayor dignidad en nuestro sistema de pensiones.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Muchas gracias, Presidente.

Voy a votar en contra.

La verdad es que no pienso entrar a juzgar la calidad profesional o idoneidad de don Andras Uthoff Botka. Sin embargo, sí quiero decir que esta nominación sigue siendo fruto de un acuerdo político bastante binominal, del cual el Partido Republicano ha sido completamente excluido, como en general lo hemos sido de toda conversación prelegislativa por parte del Gobierno.

Esta Administración en general es implacablemente excluyente de la participación de quienes pensamos distinto, y en particular del Partido Republicano.

Por lo tanto, voy a rechazar la candidatura, pero sin que exista necesariamente una evaluación negativa de don Andras Uthoff Botka. Lo que hay, más bien, es una valoración negativa de cómo se están llevando a cabo estos nombramientos y de cómo el Gobierno está haciendo el trabajo prelegislativo de lo que debe ser aprobado en este Senado.

Así que solamente espero, por supuesto, que el nominado pueda hacer una buena labor en su participación en el Consejo Consultivo Previsional, pero, como digo, voto en contra por los motivos ya explicados.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presiden-

te.

En primer lugar deseo saludar a la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara, presente acá en la Sala.

Además, quiero manifestar mi voto favorable a la designación que nos propone el Presidente de la República del señor Andras Uthoff Botka como integrante del Consejo Consultivo Previsional. Me parece que curricularmente es una persona comprometida con el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad social.

Y quiero rescatar su concepción de “seguridad social” y no meramente de “pensiones”, precisamente porque hoy Chile busca transitar hacia un modelo real de seguridad social. Con la reforma de pensiones ya ingresada por el Gobierno del Presidente Boric, esperamos que no solo se logre el gran objetivo de mejorar las pensiones para los actuales y los futuros pensionados y pensionadas, sino también que se puedan introducir mecanismos de solidaridad intra e intergeneracional que nos permitan hacer un sistema que, con financiamiento tripartito, con pilares y principios de solidaridad como los que ya expuse, realmente sea de seguridad social y no meramente de administración de pensiones. Eso es fundamental.

Desde tal perspectiva, cabe destacar que don Andras Uthoff tiene una vasta experiencia como consultor internacional, asesor de gobiernos y del gobierno chileno en particular. El año 2006 se incorporó como integrante de la Comisión Presidencial para la Reforma del Sistema de Pensiones; el 2014 y el 2015 también fue miembro de la Comisión Asesora Presidencial para la Reforma del Sistema Privado de Salud y la del Sistema de Pensiones, y ha sido integrante de varios consejos consultivos previsionales que a lo largo de los últimos años se han conformado en nuestro país para llevar a cabo la tan anhelada reforma al sistema de pensiones que, insisto, nos permita transitar hacia un sistema de seguridad social.

Por lo tanto, lo considero un profesional

tremendamente idóneo. Y me parece muy bien que el Presidente de la República genere esta propuesta para que pueda ejercer el cargo en propiedad hasta el 11 de febrero de 2025.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Muchas gracias, Presidente.

El momento que estamos viviendo como país, como sociedad, es uno de construcción de grandes acuerdos. Y este tiene que ver con la seguridad social.

A veces se confunden las cosas; las confundimos nosotros, quienes debemos tener opiniones que ayuden a clarificar los conceptos en la sociedad. No se puede venir acá a pasar una cuenta política a una persona que tiene capacidades, idoneidad, y que ha demostrado a lo largo del tiempo un compromiso social enaltecido con aquellos que menos tienen, con aquellos a quienes a veces el mercado castiga porque carecen de la formación educacional que les permita obtener mejores sueldos y, por tanto, mejores pensiones después.

Andras Uthoff ha sido un ejemplo de compromiso social, de compromiso con la seguridad social, y de compromiso con la justicia social.

Entonces, las cuentas políticas que a veces salen acá en los discursos tienen que ver con la confusión de muchos o con la incapacidad de arreglar los problemas en sus alianzas o con aquellos más cercanos. Y eso es injusto, porque se mancha la trayectoria de una persona que lo único que está buscando es seguir contribuyendo a que sus connacionales puedan tener un mejor pasar a partir de un sistema de pensiones de carácter mixto, como el que vamos a discutir acá, en esta Sala, que asegura seguridad social y mejores y mayores pensiones para los chilenos, cuestión que durante tanto tiempo no hemos podido resolver.

Por lo tanto, no es bueno que Senadores de la República traten de justificar sus posiciones

en el ámbito político, en el ámbito de las alianzas políticas, y a veces, incluso, injustificadamente cuando las independencias de algunos tratan de imponerle a una mayoría condiciones que, la verdad, debieran ser un poquito más recatadas para que el sistema político comience a tener vigencia en la ciudadanía y, en consecuencia, sea respetado por todos los ciudadanos.

Tenemos que ser contribuyentes a ese debate.

Noto que a veces algunos no están en ese camino, sino que siempre se hallan exacerbando individualidades o el éxito cercano en aras del desprestigio de la política, y otros no parecen entender que acá está en juego el futuro de chilenos y chilenas a partir de la construcción de acuerdos en función de una seguridad social que -reitero- asegure más y mejores pensiones para los chilenos.

Por esa razón, con convicción profunda, voy a votar a favor de la nominación de Andras Uthoff, porque lo he visto -y lo hemos visto- en la entrega permanente de conocimientos y conceptos -repito- para la construcción de la justicia social en nuestro país.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Primero quiero saludar a la Ministra del Trabajo, quien siempre está presente cuando tiene que defender o argumentar con relación a su Cartera.

Andras Uthoff es una persona con la cual nosotros, por lo menos en la Cámara de Diputados, teníamos la posibilidad de conversar permanentemente. Y aquellos que fuimos parte de la Comisión de Trabajo, sabemos de su experiencia, de su dedicación, pero también de su generosidad para compartir su capacidad laboral y su visión a partir de los años en que pudo estar al servicio de distintos países en re-

lación con su *expertise* internacional, de asesor de distintos gobiernos, así como de distintos organismos internacionales, y no solo en términos previsionales, sino también con relación al mejoramiento y las reformas en materia de salud y, en el fondo, de seguridad social.

Por eso, su nombre no es desconocido en este Congreso; al contrario, como se ha planteado hoy día acá, con independencia de los colores políticos, es un hombre transversal, que ha sido capaz de incorporar estas ideas en las distintas reformas, y que hoy día va a pasar a tener un rol diría muy muy relevante, pues deberá asesorar a nuestra Ministra del Trabajo y también al Ministro de Hacienda, pues estas son las funciones principales del Consejo. Y ello, además, en un momento particularmente difícil, en que se trata de entregar los argumentos necesarios desde el punto de vista de una reforma tan importante de realizar.

Creo que es el mejor nombre que el Presidente de la República podría haber propuesto para el Consejo. Sin duda, vamos a contar con un tremendo consejero para buscar aquellos argumentos indispensables para la reforma que el país necesita.

Así que, como Federación Regionalista, vamos a votar sin duda a favor de este nombramiento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Junto con respaldar, saludo, por su intermedio, a la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara.

Creo que es un muy buen nombramiento el de Andras Uthoff, a quien respaldo con gusto. Me tocó compartir con él hace años la batalla por las pensiones y de buscar por la vía democrática construir un verdadero sistema de seguridad social.

Siempre ha sostenido la idea de un sistema mixto de pensiones. Y la propuesta del Gobierno del Presidente Boric justamente busca avanzar hacia un verdadero sistema mixto como se

entiende en el mundo. Andras Uthoff tiene mucha experiencia en sistemas de seguridad social comparados, con pilares contributivos por parte de los trabajadores, de los empleadores, del Estado, y con subsidios cruzados, equidad de género, solidaridad intergeneracional y la concepción de un seguro social que supere esta lógica de “cada cual se rasca con sus propias uñas”, basada únicamente en la hegemonía de la capitalización individual y en el invento, en el fondo, de José Piñera durante la dictadura en los años ochenta.

Andras Uthoff no solo ha contribuido teóricamente, insisto, con mucha experiencia y conocimiento de los sistemas de seguridad social comparados, sino también con diálogo social con el mundo de los trabajadores, con el mundo de los empleadores, con los distintos gobiernos. Siempre ha estado disponible para hacer propuestas en distintas comisiones de expertos. Y hoy día, como es obvio, también ha jugado un rol y ha podido contribuir, finalmente, a la reforma que se presentó y se está tramitando en la Cámara de Diputados.

Y, sin duda, sus ideas han impregnado también el debate, el diálogo social previo, así como el diseño por el que finalmente se opta.

En suma, me parece que es una gran contribución, creo que su presencia prestigia también al órgano consultivo, por lo que voto con gusto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Hay Senadoras o Senadores que no hayan votado?

¿Puede hacer la consulta de nuevo, Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GALILEA.— ¡Espéreme, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos esperando el último voto.

Terminada la votación.

—**Se ratifica al señor Andras Uthoff Botka como integrante del Consejo Consultivo Previsional por el período propuesto (37 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el quorum legal exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa el señor Edwards.

Se abstuvo el señor Kusanovic.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el nombramiento, como integrante del Consejo Consultivo Previsional, del señor Andras Uthoff, por el tiempo que resta, hasta el 11 de febrero de 2025, y se comunica la aprobación al Presidente de la República.

Se consigna la intención de voto favorable del Senador señor Lagos.

Le vamos a dar la palabra a la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara.

Ministra, tiene la palabra.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero partir saludando a este Honorable Senado y agradeciendo la votación que ha manifestado la voluntad de ratificar el nombramiento propuesto por el Presidente del destacado economista Andras Uthoff Botka, con quien queda conformada en definitiva la institucionalidad denominada “Consejo Consultivo Previsional”, con todos sus integrantes en pleno ejercicio.

Quiero señalar que, tal como indicó anteriormente el Presidente de la Comisión de

Trabajo y Previsión Social, el Senador Luciano Cruz-Coke, este Consejo se encuentra presidido por la destacada abogada doña Alejandra Krauss. Asimismo, lo integran don Carlos Díaz; la economista Paula Benavides y la economista Cecilia Cifuentes, a quienes se suma ahora Andras Uthoff Botka. Tiene como misión, a partir de la creación del Pilar Solidario en el año 2008 por parte del Gobierno de la Presidenta Bachelet, asesorar al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Hacienda en materias relativas al pilar no contributivo, hoy conocido como “PGU” -anteriormente “Pilar Solidario”-, que es uno de los temas que nos convocan en la reforma previsional.

Al efecto, y solo para poner en común con este Honorable Senado, quiero hacer presente que las materias específicas sobre las cuales el Consejo entrega su asesoría, experticia y opinión dicen relación con aquellas vinculadas a cambios en los parámetros del sistema de pensiones no contributivas, en lo concerniente a su impacto en el mercado laboral, incentivos al ahorro y efectos fiscales.

Así que agradecemos poder conformar este Consejo Consultivo con una nominación que además es muy destacada, puesto que corresponde a una persona de intachable trayectoria profesional, académica, social y política, que ha hecho una importante contribución al país y que sin duda espera seguir contribuyendo desde este espacio.

Como sabemos, Andras Uthoff es ingeniero comercial, máster y doctor en Economía de la Universidad de California en Berkeley y hace algunos años formó parte de la Comisión Asesora Presidencial sobre Reforma al Sistema de Pensiones, más conocida como “Comisión Bravo”, liderando la propuesta B, relativa a la necesidad de avanzar en un sistema mixto de pensiones.

Por tanto, agradecemos el apoyo del Senado.

Seguiremos trabajando para poder concordar prontamente un buen acuerdo en materia

previsional que nos permita mejorar de forma material y sustantiva las pensiones de las chilenas y de los chilenos.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Ministra Jara.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

EXTENSIÓN TRANSITORIA DE PERMISO POSNATAL PARENTAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que extiende transitoriamente el permiso posnatal parental, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.418-13.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.418-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La iniciativa inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto de seis artículos permanentes y una disposición transitoria cuyo objetivo es otorgar el derecho a las trabajadoras y los trabajadores de decidir si extender transitoriamente su permiso posnatal parental hasta el 30 de noviembre de 2022, cuando se encuentren haciendo uso de este derecho y su término ocurra entre el 1° de octubre y el 29 de noviembre de 2022. Además, a este beneficio podrán acceder quienes hayan regresado a sus funciones tras la finalización del permiso posnatal, en las condiciones que indica. Asimismo, se aplicará a las personas beneficiarias del posnatal parental extendido por la ley N° 21.474 y que no hubieran completado los sesenta días continuos establecidos en su artículo 8 de la forma que indica.

Al respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó modificaciones al artículo 1 de la iniciativa,

mediante las cuales sustituyó en su inciso primero la expresión “29 de noviembre” por “30 de diciembre”, y en sus incisos quinto y noveno, la expresión “30 de noviembre” por “31 de diciembre”, ampliando así la fecha en que se esté haciendo uso del permiso para acceder al beneficio, así como el período hasta el cual dicho permiso podrá extenderse.

Cabe señalar que las referidas enmiendas requieren de 24 votos favorables para su aprobación, por recaer en normas de *quorum* calificado.

El Senado debe pronunciarse respecto de las modificaciones efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado en la Cámara de origen y las enmiendas introducidas por la Cámara revisora.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

¿El Presidente de la Comisión de Hacienda va a dar el informe?

El señor COLOMA.— Corresponde a la de Trabajo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Trabajo?

La señora PROVOSTE.— Presidente, ¿puede abrir la votación después de entregado el informe?

El señor COLOMA.— ¿Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Va a hacer uso de la palabra el Senador Coloma porque no está el Presidente de la Comisión de Trabajo.

Senador, puede intervenir.

El señor COLOMA.— Presidente, si quiere, desde el punto de vista de Hacienda...

El señor MOREIRA.— ¡Que informe Hacienda nomás!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señores Senadores, hay una petición para abrir la votación, y si se resuelve así, tendríamos que darle la palabra a la Ministra al cierre de la vo-

tación, no antes.

El señor COLOMA.— No, Presidente. Prefero que sea antes, si se puede, porque quiero hacer un planteamiento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma, lo escuchamos.

El señor COLOMA.— Presidente, esta materia, desde el punto de vista de su relación, es fácil: recordemos que la extensión transitoria del permiso posnatal parental fue aprobada por el Senado en su momento, donde básicamente se planteó, en función de haber terminado el 1° de octubre dicho permiso y de que se extendiera la alerta sanitaria, que había que generar una ampliación del plazo.

El Gobierno, y para mí esto es bien importante, Presidente, y por su intermedio se lo digo a la Ministra, a quien el Senador Lagos distrae...

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Perdón, Senador Coloma. Disculpe.

El señor COLOMA.— Decía que cuando el Gobierno ingresó a tramitación el proyecto venía con un plazo que vencía el día 30 de noviembre, en circunstancias de que la alerta sanitaria estaba fijada hasta el 31 de diciembre. Esto fue motivo de un profundo debate, donde participamos todos los integrantes de las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo, varios de los cuales están ahora aquí presentes.

En su momento hubo dos discusiones: una relacionada con el sentido del posnatal mismo, que todos sabemos que es una política pública que se discutió mucho en su tiempo, y otra, relativa a que, habiendo sido instalada, parecía razonable que si se extendía la alerta sanitaria se podía ampliar también su período de vigencia. Porque lo que no parecía razonable era que, habiéndose prorrogado la medida hasta el 31 de diciembre, el beneficio terminara el 30 de noviembre. Así lo plantearon todos los miembros de las Comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda. Y cuando hablo de todos, es todos: sus diez integrantes.

Pero aquí, Presidente, me surge un problema grave, porque tengo un sentido contrapuesto con este proyecto de ley. Por un lado, me parece una buena noticia que se extienda el plazo del beneficio, pero, por el otro -y lo quiero hacer presente; fue algo que hablé con la Ministra-, es profundamente preocupante la forma en que se ha hecho. ¿Sabe por qué? Porque en las Comisiones unidas hubo indicaciones de las Senadoras y los Senadores apuntando a algo que era de sentido común: ampliar el beneficio hasta la fecha en que se extendiera la alerta sanitaria. Y en esto ni yo ni nadie en las Comisiones unidas vimos alguna razón para no hacer aquello de manera simultánea. Lo concreto es que el Gobierno planteó que para ellos este era un punto final y que no había espacio a ese respecto.

Tengo el acta de las Comisiones unidas donde pregunté cuál era la disposición del Ejecutivo frente a extender el permiso posnatal considerando la alerta sanitaria y lo manifestado por todos los señores parlamentarios. Como la señora Ministra argumentó que era una decisión del Gobierno no innovar en la materia, le señalé: “Ministra, le pido confirmar, entonces, que el Ejecutivo mantendrá su postura inicial y que no estaría dispuesto a extender el beneficio a un plazo mayor en el proyecto de ley”, a lo que la señora Ministra me respondió afirmativamente.

En consecuencia -y se lo planteé con harto respeto a la Ministra-, aquí tenemos un problema de confianza.

Es la primera vez que las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo deben hacerse cargo de un planteamiento de este tipo, en donde, habiendo indicaciones parlamentarias, en mi rol de Presidente de la instancia tuve que declararlas inadmisibles -es lo mismo que usted habría hecho, Presidente-. Quiero destacar que yo sé que muchos estaban en contra, pero los integrantes de las dos Comisiones respaldaron la decisión y nadie reclamó la admisibilidad, porque para tratarlas se requería aquello

y porque había un compromiso del Gobierno, de la Ministra y de la Subsecretaria de Hacienda en cuanto a que pasara lo que pasara no se iba a innovar en la materia.

Hechas así las cosas, vinimos a la Sala, donde se planteó de nuevo el tema y el Gobierno volvió a decir que este asunto no lo iba a cambiar pasara lo que pasara en la Cámara de Diputados.

Entendiendo que esas eran las reglas, teníamos tres opciones: declarar la admisibilidad indebidamente, que no era el caso; creer en la palabra del Gobierno, o no creer en la palabra del Gobierno. Entonces, nos decidimos por la segunda opción y se aprobó el proyecto, por unanimidad.

Ahora bien, Presidente, quiero señalar mi estupor -así lo manifesté-, cuando me entero de que, a propósito de que en la Cámara de Diputados se planteó la misma indicación que se formuló en el Senado, declarándose admisible, tal vez en forma indebida, el Gobierno retiró la urgencia y después incorporó una propuesta haciendo suya la indicación parlamentaria, o mejor dicho, generando otra indicación mediante la cual termina haciendo exactamente lo que se le pidió en el Senado y que el Gobierno dijo que no podía cumplir y que no iba a hacer.

Entonces, quiero transmitir este sentimiento, no en un sentido político -¿me da un minuto más, Presidente?-, porque aquí no había ni una diferencia política, ¡ni una!; estábamos todos de acuerdo, y lo único que pedíamos era que el Gobierno nos dijera si había espacio para algo que nos parecía razonable, y nos respondieron que no.

Entonces, ¿qué pasará el día de mañana cuando ocurra algo similar con otro proyecto? Uno puede confiar, o puede pensar “lo van a hacer igual”.

¿Sabe lo que pasa, Presidente? Que tampoco me gusta pasar por ingenuo en la vida. Mucha gente me advirtió: “Oye, si igual lo van a aprobar en la Cámara de Diputados”. Y yo respondía: “¡No!, tengo el compromiso del

Gobierno de que aquello no va a ocurrir, así que eso no va a pasar”.

Y cuando pasa y hay jolgorio, y quiero plantearlo, se configura un problema bien serio para el futuro.

Obviamente, una cosa es cómo va a votar cada uno, pero aquí hay un precedente muy delicado. Y por eso quería que la Ministra tuviera la oportunidad, antes de la apertura de la votación, de explicarle al Senado qué ocurrió, porque así no nos podemos entender.

Y reitero: actuamos todas las Senadoras y todos los Senadores de la mejor buena fe. ¡Nadie reclamó la admisibilidad! Entonces, que después el Ejecutivo aparezca en los hechos patrocinando una inadmisibilidad en la Cámara de Diputados pareciera indicar que es el camino. Y eso a mí me preocupa profundamente.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quiero aclarar que este proyecto no pasó por la Comisión de Trabajo porque está en tercer trámite constitucional, y la modificación es muy simple: es solo ampliación de plazos.

El señor COLOMA.— ¡Por la de Hacienda, tampoco!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y tampoco pasó por la Comisión de Hacienda.

Los antecedentes a los cuales hace referencia el Senador Coloma corresponden al debate del primer trámite constitucional, cuando efectivamente se solicitó ampliar el beneficio hasta el 31 de diciembre y se planteó que no era posible. Y la indicación formulada era a todas luces inadmisibles porque irrogaba gasto fiscal.

Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, haciéndome cargo de las palabras del Senador Novoa, junto con saludar a la Ministra, con quien también tuve ocasión de conversar una situación que se advirtió en la Comisión...

El señor MOREIRA.— ¡Coloma! ¡Coloma! (Risas).

El señor CRUZ-COKE.— ¡Perdón! (Risas). ¡El Senador Coloma!

¡Me retrotraje casi diez años atrás...!

(Risas).

Haciéndome cargo de las palabras del Senador Coloma, en las Comisiones unidas nosotros advertimos que esto iba a suceder, tal como lamentablemente ocurrió.

Y fuimos insistentes, porque parecía razonable extender un mes más el beneficio; tratamos incluso de darle tiempo al Ejecutivo. Y entendíamos también las restricciones presupuestarias que existían.

Sin embargo, dado que la alerta sanitaria se prolongaba, aunque, es cierto, en condiciones distintas, supusimos que esta situación iba a ser muy similar también en la Cámara de Diputados, y así se lo advertimos a la Subsecretaría de Hacienda y a la Ministra aquí presente.

Lamentablemente, hoy día recibimos el proyecto de vuelta en las condiciones que supusimos iba a funcionar, que es venir acá a extender el posnatal en el mismo plazo que nosotros habíamos solicitado en un principio, habida cuenta de que existe todavía esa pésima costumbre en la Cámara de Diputados de ejercer facultades que no le son propias al Congreso y que dicen relación con los presupuestos propiamente tales, que son prerrogativas del Ejecutivo. Y sabemos que como mala práctica se ha extendido a este tipo de asuntos.

Por ende, quiero señalarle al Ejecutivo que ojalá nos escuche con más atención cuando manifestamos estas cosas, porque, si no, pareciera que hay una suerte de asimetría de trato. ¿Por qué en la Cámara pudo suceder y no en el Senado, cuando se planteó? Y se hizo con el conocimiento previo de que esta práctica, que es una mala práctica, ha sido casi naturalizada en la Cámara de Diputados y que nos obliga hoy día a tener que reparar aquello que se advirtió y que se pudo haber subsanado en el momento en que se pidió.

Tengo la mejor opinión de la Ministra en particular y entiendo también la posición en la que se encontraba al momento de señalar que no era posible...

(Rumores).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Adelante, Senador.

El señor CRUZ-COKE.— ¡Senador Moreira, Senador Lagos, por favor...!

El señor MOREIRA.— Estábamos resolviendo un problemita.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les agradecería que si van a conversar lo hagan afuera del Hemiciclo.

El señor CRUZ-COKE.— Saludos a la Ministra Ana Lya Uriarte.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Y en beneficio de aquellas trabajadoras, que tanto necesitan la extensión del posnatal de emergencia, vamos a votar a favor, sin duda; pero ojalá que sea una lección aprendida para el futuro, de que cuando estas cosas se solicitan no es por caprichos, sino porque están fundadas.

La experiencia previa de aquella mala práctica que está sucediendo en la Cámara nos tiene hoy día en este brete, tratando de sacar adelante el proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra a la Ministra Jara, para después abrir la votación.

El señor MOREIRA.— ¡Y a la Ministra Uriarte, también!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ministra Jara, tiene la palabra.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Presidente, reitero el saludo a este Honorable Senado y acogemos con espíritu constructivo las críticas que aquí se han manifestado, entendiendo que la tramitación del proyecto de ley ha sido más acontecida de lo que todas y todos hubiésemos esperado.

Asimismo, su despacho ha sido más largo de lo que todas y todos pensábamos, y se ha producido precisamente a partir de una discusión en la cual este Senado ha estado conteste

en aprobar la iniciativa, aun cuando nos queda sumamente clara la petición que nos hicieron llegar en relación con extender el beneficio del posnatal parental hasta el 31 de diciembre.

Creemos que hoy día hay una buena oportunidad para avanzar con la fecha que originalmente se nos pidió, tanto en el texto que resolvió esta Alta Cámara como en las palabras que se emitieron al aprobar de forma unánime el proyecto de ley.

Y acogemos con escucha activa y con la adopción de medidas para lo que venga las críticas que se han formulado: no caen en saco roto; tenemos claridad respecto de lo que aquí se está planteando y sabemos que han obrado de buena fe todas y todos los presentes, así como también ha sido la intención del Ejecutivo.

Muchas veces las circunstancias llevan a caminos que uno en un principio no tiene necesariamente definidos, pero que requieren cierta flexibilidad a fin de poder dar certeza a quienes son las principales beneficiarias con la extensión de este posnatal. En tal sentido, creemos que es importante para todas las actorías políticas poder dar también una respuesta ahora a las trabajadoras que están esperando que la presente iniciativa se convierta en ley.

Tomamos las palabras que se han señalado, como indiqué, y reitero que no caen en saco roto, sino que serán consideradas con toda la robustez que merecen.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Ministra.

Vamos a abrir la votación y a continuar dando la palabra a los que están inscritos.

En todo caso, efectivamente hay una diferencia yo diría de rigurosidad respecto de las admisibilidades entre las dos ramas legislativas. Y se ha instalado como una práctica, por parte de la otra Cámara, aprobar normas que son inadmisibles para provocar la presentación de la indicación correspondiente por parte del Gobierno, lo que, obviamente, ha generado

malestar y molestia en el Senado, porque existe la tentación, en vista del resultado, de realizar una práctica similar.

El señor COLOMA.— ¡No nos obligue a hacer lo mismo!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Así que nos hacemos cargo del planteamiento para que en lo posible no vuelva a acontecer en el futuro.

(Pausa).

Hay que considerar que la norma que se está votando corresponde a una indicación del Ejecutivo; por tanto, podríamos decir que se resolvió el tema de la admisibilidad. Además, no es exactamente igual a la que se había presentado por parte de los parlamentarios.

Vamos a abrir la votación y proceder a darle la palabra al Senador Juan Luis Castro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

Más allá de la situación procedimental que usted y la Ministra del Trabajo han explicado, quiero partir destacando el rol desempeñado en esta tarea por las Ministras del Trabajo y de la Mujer, porque al final del día constituye una gran noticia, ¡una buena noticia!, para miles de personas que estaban esperando un momento tan sensible como este extender el beneficio a aquellas trabajadoras cuyo permiso posnatal parental termine entre el 1º de octubre y hasta el 29 de noviembre, a fin de que hagan uso de dicha extensión con posterioridad a ello.

En ese sentido, también quiero precisar que, además de la extensión de este posnatal, se prorroga el fuero maternal establecido en el artículo 201 del Código del Trabajo, sumándose el período efectivo de extensión del permiso a través de esta ley.

Asimismo, la Superintendencia de Seguridad Social, con el objetivo de dar plena aplicación a esta legislación, queda facultada para dictar una o más normas que regulen tanto esta

extensión como también otras materias, y fiscalizar el correcto uso mediante la aplicación de las sanciones respectivas.

El Gobierno ha decidido mantener esta iniciativa.

La extensión del posnatal parental es de relevancia en un momento tan sensible como el que todavía sigue viviendo nuestro país durante la pospandemia.

Tal es así que el otorgamiento potencial a 13.430 nuevos beneficiarios cuyos permisos posnatales parentales concluyen entre octubre y noviembre del 2022, y adicionalmente a 14.290 personas beneficiarias de la ley 21.474, que crea un bono extraordinario Chile Apoya de Invierno, significa un refuerzo concreto ante la situación que hoy día viven todas esas familias.

El total gastado en este subsidio, cuyo monto asciende a 22.805 millones de pesos aproximadamente, significa reforzar una política de seguridad social en la línea de las certezas que queremos darles a los ciudadanos de nuestro país.

Es una gran noticia de fin de año.

Por último, a pesar de que la temporada de pandemia ha vivido momentos sensibles, y junto con anunciar mi aprobación a estas enmiendas, no puedo dejar pasar que me duelen las desvinculaciones que en el mundo de la salud están afectando a varios miles de trabajadores, producto del fin de los contratos COVID.

Esta situación está en manos del Supremo Gobierno, del Ministro de Hacienda.

En muchos servicios de salud del país hay incertidumbre, porque son trabajadores y trabajadoras que ejercen una labor asistencial y que pueden verse, eventualmente a contar de enero, fuera de sus cargos.

En mi región son más de 400 y así cada una de las regiones vive sus propias situaciones. La pandemia se transformó, pero no por eso se puede desvincular a trabajadoras mujeres que han cumplido esta tarea.

Por eso, apoyando el presente proyecto, quiero hacer ver también este punto, que afecta directamente al mundo de la salud.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad, Ministra, es que yo traía un discurso bien pesado, pero, después de escucharla reconocer los méritos de este Senado en cuanto a la idea que nació, por parte de los Senadores, de extender este beneficio hasta el 31 de diciembre, me lo reservaré.

Nosotros aquí, Ministra, la hemos tratado bien, y esperamos seguir tratándola siempre bien.

Lo que más queremos es tener la mejor convivencia, porque para Chile es muy importante lo que viene. Y lo que viene es la reforma previsional y la reforma tributaria.

Entonces, no deben generarse conflictos innecesarios.

Así que, de verdad, yo valoro su actitud.

Son pocos los Ministros que tienen cierta humildad. Usted la ha tenido, así como también la Ministra Uriarte, cuya entrevista en el diario *La Tercera* leímos atentamente. Esas cosas se valoran.

Pero aquí lo profundo, lo sublime, es que 34 mil personas van a tener acceso a esta extensión, que se prorroga hasta el 31 de diciembre. Y lo valoro, porque estas cosas deben alimentar el alma del Parlamento, del Senado, ya que siempre aparecemos a raíz de las discusiones políticas, pero nunca en titulares cuando se trata de beneficios con los que este Senado, a través de la aprobación de proyectos de ley, ayuda a la ciudadanía en momentos difíciles.

Sin más que decir, y yendo a lo concreto, obviamente nosotros vamos a votar a favor.

Esperamos que el Gobierno se siga abriendo a ir mejorando aspectos que vayan en beneficio de todos los chilenos.

Y quiero decirle, Ministra, que para el pro-

yecto de las 40 horas, la reforma previsional y la reforma tributaria -ahí es más difícil la cosa-, tenemos la mejor disposición de llegar a acuerdos y esperamos desarrollar una adecuada convivencia con el Gobierno, independiente de las discusiones políticas que se han generado.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero referirme a este proyecto también en términos positivos, valorando que esta iniciativa se vaya a aprobar y que se permita entregar nuevas posibilidades de una ampliación importante y necesaria mediante la extensión del posnatal parental.

No obstante ello, quiero mencionar algo que planteaba muy bien el Senador Juan Luis Castro.

Dentro de los fundamentos de la iniciativa se establece lo siguiente. Lo leeré de manera textual para que no sea descontextualizado: “La emergencia sanitaria se encuentra en una nueva etapa y el Gobierno, a través del Ministerio de Salud, responsablemente ha decidido mantener acciones adicionales para la gestión sanitaria de los próximos meses, de forma de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos en la salud de las personas en el contexto de un proceso de apertura”.

Quiero decir -y ojalá lo escuchen las señoras Ministras presentes- que eso no es así, porque en nuestras regiones está ocurriendo todo lo contrario. Seguramente ustedes lo desconocen.

Por ejemplo, en Puerto Montt, tan solo hace un par de días, a catorce funcionarios, profesionales de la salud que trabajaron y pusieron en riesgo sus vidas para servir a la población, de un día para otro los llamaron del Servicio de Salud de Reloncaví y les dijeron: “Señores,

¡para su casa!”. Ni siquiera les otorgaron un mes, que es algo mínimo -¡algo mínimo!- que cualquier Gobierno les daría a sus trabajadores.

Por lo tanto, cuando los fundamentos de la iniciativa hablan de que estamos en la etapa de mantener acciones adicionales, yo quiero decirles que eso no es así, sobre todo en regiones como la nuestra. Juan Luis Castro, mi colega Senador, me decía recién que en su región no han despedido a nadie.

Entonces, yo quiero saber cuáles son los criterios para que en algunas regiones estén despidiendo a los trabajadores, cuando el propio Gobierno ha dicho que se tienen que mantener todas las acciones adicionales para seguir previniendo a la población.

Eso es lo que me molesta: el doble discurso, las actitudes inhumanas que a veces ocurren en los gobiernos.

Yo le expresaba a la Ministra Ana Lya Uriarte hace unos días lo que nos ocurrió en Chiloé, en otra materia, el fin de semana. Y qué bueno que está presente acá el Presidente de RD, porque a una delegada presidencial, que enterró a su padre hace diez días, el Gobierno la saca de una manera absolutamente inhumana. ¡Eso no se hace en un Gobierno que dice ser feminista! ¡No se hace! A lo menos se protege a las personas, esperando que lleguen los elementos que sustenten las acusaciones de las cuales había sido objeto esta funcionaria por parte de una camarilla de ese propio partido cuyo solo propósito era sacar a una profesional del más alto nivel, científica y doctorada, que trabajaba hasta los sábados y domingos.

Esas cosas me molestan: los dobles discursos.

Y lo digo aquí, ¿sabe por qué, Presidenta? Porque justamente, dentro de los fundamentos de esta iniciativa, hay un doble discurso cuando se dice que el Gobierno sigue manteniendo todas las acciones, en circunstancias de que eso no es así.

En nuestra región eso no está ocurriendo;

empezaron a desvincular a gente que -repito- arriesgó su vida.

Partieron trabajando algunos por 500 mil pesos para proteger la vida de la población; después fue subiendo paulatinamente.

Hago un llamado a que los gobiernos sean también humanos; a que respeten, como dicen, a las mujeres. Muchas de las profesionales que fueron despedidas en Puerto Montt son mujeres, madres de familia. Y las llamó un subalterno para decirles que se iban; ni siquiera su jefe directo.

¡Eso no se hace!

Le planteé este tema al Subsecretario Araos, porque no me parece aceptable que existan elementos discriminatorios entre una región y otra, ya que quizás a aquellas regiones que tienen médicos en la Comisión de Salud probablemente no les tocaron a ningún trabajador. Pero a nosotros, sí.

He dado las cifras solo de Puerto Montt, no de Chiloé ni de Llanquihue porque no las conozco pormenorizadamente.

Y quiero decirle a este Gobierno que no voy a callar jamás cuando ocurran este tipo de atropellos, menos a las mujeres, que tanto dicen defender en el discurso, pero no en la práctica.

¿Sabe, señora Ministra Ana Lya Uriarte, quién llamó a la delegada de Chiloé? Un funcionario de quinta categoría del Ministerio del Interior, ni siquiera alguien que fuera su jefe directo.

Esas cosas no se hacen en la vida política.

¡Por lo menos el mínimo respeto!

Cuando se habla en el discurso de las mujeres y del respeto hacia ellas, lo mínimo es que eso lo llevemos a la práctica.

Voy a votar a favor, independiente de las críticas que he planteado y que voy a seguir planteando con la misma firmeza siempre, hasta que, de una vez por todas, el Gobierno tenga respeto por sus parlamentarios y las regiones.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora María José Gatica.

La señora GATICA.— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar a las Ministras, por su intermedio.

Voto a favor de este proyecto, que en su inicio fue levantado por el Senado, gracias al respaldo que conseguimos, junto con la Senadora Núñez, a un proyecto de acuerdo que fue apoyado por cerca de treinta colegas Senadores y Senadoras.

Un 27 de septiembre se logró ingresar el proyecto de acuerdo y también colocar en votación aquí, en la Sala.

Luego de varias semanas en que el Gobierno lamentablemente se demoró en tomar la decisión de levantar esta iniciativa, ingresó el proyecto al Senado para ser aprobado. Y como mencionó el Senador Coloma, tratamos de hacerle mejoras, las cuales fueron denegadas.

Pero yo me quedo con lo positivo, esto es, que hoy día estamos en la etapa final de la extensión del posnatal parental, que beneficiará a miles de madres trabajadoras que podrán contar con este beneficio y cuidar a sus pequeños lactantes de aquí hasta el 30 o el 31 de diciembre, tiempo que dura la alerta sanitaria.

Creo que hoy día tenemos que ir más allá y hablar sobre flexibilidad laboral si realmente queremos prestar una ayuda a las madres trabajadoras, a las que lamentablemente se les ha dado la espalda durante tanto tiempo en nuestro país.

Tenemos que hablar de esas mejoras, de las mejoras que realmente entreguen una ayuda a las mujeres que hoy día necesitan cumplir con todos los roles, sin olvidar que, según mi parecer, una de las labores fundamentales que socialmente tenemos las mujeres que somos madres es la de educar, de ser mamá, de estar ahí, complementándolo siempre con lo que significa el trabajo.

Por otro lado, me sumo a los comentarios de algunos colegas, porque en la Región de Los Ríos está sucediendo la misma situación con

respecto a los contratos establecidos producto de la pandemia, de enfermeros, profesionales del área de la salud y funcionarios administrativos que hoy día están siendo desvinculados pese a todo el trabajo que realizaron durante estos últimos dos años de pandemia, en los que expusieron sus vidas, en los que se sacrificaron, en los que estuvieron 24/7 para prestar ayuda y para que los distintos recintos hospitalarios de la salud pública pudieran atender a las personas que estaban enfermas, aliviándoles en algo la carga.

A esas personas hoy día no les podemos dar la espalda.

Y aquí el Gobierno no se puede perder, Presidenta.

Me gustaría que las Ministras pudieran hacer la bajada con el Presidente Gabriel Boric, para que veamos cuáles son las prioridades que tenemos hoy en día.

Yo creo que la prioridad fundamental siempre debe ser la salud, porque sin salud difícilmente podemos avanzar con obras públicas, con infraestructura, con vivienda, con trabajo, con las mejoras en torno a los derechos sociales.

Entonces, si definimos que realmente esa va a ser la prioridad, abordémosla y veamos hacia dónde reasignamos el presupuesto, dónde rebajamos los recursos y dónde inyectamos en las prioridades. Y la prioridad en materia de salud debe ser implacable. Ahí no podemos fallar, no podemos titubear.

Por eso yo espero, en ese sentido, que en el Gobierno no se echen la culpa unos con otros, porque hoy día hablamos con la Ministra de Salud y nos dice que el Ministro de Hacienda es el que tiene la responsabilidad. Pero yo tengo entendido que, si es un Gobierno y están las Carteras representadas por distintos personas, los Ministros son un conjunto, son un equipo y se tienen que colocar de acuerdo.

Por el bien de aquellas personas que lo dieron todo en tiempos de pandemia, que trabajaron en los hospitales públicos, que estuvieron

en las urgencias, que ayudaron a la readecuación de los distintos recintos hospitalarios para poder atender a los pacientes que llegaban con esas urgencias, obviamente tenemos que responderles y entregar los recursos que sean necesarios para que estas personas puedan continuar con sus funciones. Porque los funcionarios que fueron contratados producto del COVID-19 no vinieron a atender un problema específico ni un caso excepcional derivado de la pandemia, sino que vinieron a cubrir la brecha que ya existía en los distintos hospitales.

Por ello espero que se pueda abordar esta temática.

Y muy contenta, porque después de dos meses de que la extensión del posnatal parental fuera aprobada aquí, en el Senado, hoy día, si Dios así lo permite, vamos a poder darle el visto bueno final y muchas madres estarán muy muy contentas por este beneficio.

Es una deuda pendiente y hoy estamos cumpliendo.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

Reitero mi saludo a la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara, y me sumo a los saludos a la Ministra Ana Lya Uriarte.

En primer lugar, quisiera manifestar mi voto a favor de esta extensión con las modificaciones que se han realizado durante su tramitación en la Cámara de Diputados y de Diputadas a partir de la indicación que sustentó el Ejecutivo.

Extender el posnatal parental facilita la reincorporación laboral principalmente de las mujeres trabajadoras, pero también de algunos pocos trabajadores varones padres, que por ende ocupan menos el posnatal parental y de emergencia, en el contexto de pandemia, a través de una prórroga excepcional que, como

aquí se ha comentado latamente por los Senadores y las Senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra, originalmente regía hasta el 30 de noviembre de 2022, pero que, sin embargo, la indicación ingresada por el Ejecutivo durante la tramitación en la Cámara de Diputados y Diputadas permite su extensión hasta el 30 o el 31 de diciembre del presente año.

Esta prórroga les permite a las trabajadoras y los trabajadores la posibilidad de decidir entre su utilización o la reincorporación a sus funciones.

Asimismo posibilita, a quienes hayan regresado a sus funciones tras el término de su permiso posnatal parental y de emergencia, entre el 1° de octubre y el 29 de noviembre, que también puedan valerse de esta nueva extensión por no haber tenido aún derecho a ella en la presente ley.

Y también se les aplicará a las personas beneficiarias del posnatal parental extendido por la ley 21.474, que no hubieran completado los sesenta días continuos establecidos en su artículo 8, pudiendo todos extenderlo hasta el 30 de diciembre del 2022.

Yo quiero valorar la decisión y la voluntad del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, a través de las Ministras del Trabajo y de la Mujer y del Ministro de Hacienda, para acceder finalmente a la demanda de las mujeres trabajadoras madres principalmente, que la solicitaron en misivas y en correos que recibimos todos los legisladores y las legisladoras.

Valoro la voluntad que se tuvo al final.

Es efectivo que primero la prórroga fue hasta el 30 de noviembre, pero no es menos cierto que existe la valoración de un contexto distinto. Nos habría gustado, indudablemente, que hubiera partido así desde el principio.

Yo entiendo así la autocrítica que manifestó la Ministra Jara, pero finalmente lo positivo es que esto se puede dar y que hubo una voluntad del Gobierno para hacerlo.

Apoyé como patrocinante de la primera prórroga que se hizo bajo este Gobierno, a me-

diados de año, y hoy concurro nuevamente con mi voto favorable a esta nueva prórroga, que incluye -insisto- la modificación realizada en la Cámara de Diputados y Diputadas relativa a la extensión hasta el 31 de diciembre.

Finalmente, creo que deberíamos, como país, ocuparnos y preocuparnos también por la combinación, sin precariedad laboral, del ejercicio de mayores plazas de empleo femenino en nuestro país, con la gestión de la pandemia.

La pandemia todavía no logra ser endemia propiamente tal, como otras que existen, pero tenemos que transitar hacia allá.

Por lo tanto, esa preocupación por la generación de empleo, por tener también los correlatos en materia del cuidado infantil, la corresponsabilidad en materia de las familias, la corresponsabilidad social del Estado, de empleadores y empleadoras y trabajadores y trabajadoras en el cuidado de los hijos y las hijas, creo que es fundamental.

Finalmente, solo quiero señalar que entiendo la preocupación que han manifestado varios Senadores y varias Senadoras en materia de desvinculación o del término de los convenios para la contratación de personal que apoyó durante la pandemia.

Me parece que aquí lo que hemos estado viendo es no solo el enfrentamiento de la pandemia, sino también las brechas que tenemos como sistema de salud para una mejor atención en nuestro país.

Desde esa perspectiva, quiero convocar, quiero invitar, superrespetuosamente, a todos los parlamentarios y las parlamentarias, y muy en particular a los Senadores y las Senadoras, a la aprobación, por ejemplo, de la reforma tributaria, que permitirá mejorar la apuesta y el tratamiento en régimen de los presupuestos de las políticas públicas en materia de salud.

Si queremos acortar las brechas en materia de personal de salud, en atención primaria, secundaria y terciaria; si queremos acortar las brechas respecto de cuánto es el per cápita, etcétera, etcétera, tenemos que aprobar también

la reforma tributaria.

Esa es una manera de ir mejorando nuestras legislaciones.

Por lo tanto, difícilmente se puede ser coherente criticando la falta de algo en un proyecto de ley y no dando el voto a favor luego en otras iniciativas que van en directa relación y concordancia con la mejora de esas políticas públicas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar a la Ministra del Trabajo, señora Jeannette Jara, y también a la Ministra Secretaria General de la Presidencia.

Lo importante de este proyecto es que permite otorgar a los trabajadores el derecho a decidir si extienden transitoriamente su permiso posnatal parental hasta el 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, a este beneficio podrán acceder también quienes hayan regresado a sus funciones, tras la finalización del permiso posnatal, y cuyas beneficiarias tengan la opción de un posnatal parental, extendido por la ley N° 21.474, y que no hubieran completado los sesenta días continuos.

Durante la discusión de esta iniciativa, efectivamente, y como se ha comentado en la Sala, se le solicitó al Gobierno que el término de la extensión del permiso posnatal parental estuviera sujeto, como siempre lo estuvo en todas las anteriores oportunidades, a la finalización de la alerta sanitaria.

En el Senado, el Gobierno decidió no incluir esa modificación en el proyecto. Sin embargo, semanas después, de igual forma, el Ejecutivo envió una indicación, y lo importante hoy día -lo celebramos- es que efectivamente tenemos este permiso posnatal parental extendido hasta el fin de la alerta sanitaria: el 31 de diciembre de este año.

Y aquí es importante definir dos elementos que son categóricos.

El primero es que uno de los principales factores que motivan la extensión del posnatal es la dificultad que se tiene para acceder a salas cunas en esta época del año, por los pocos cupos que existen. Sin embargo, lamentablemente el Gobierno, y lo planteo de manera muy respetuosa, tiene parado el proyecto de sala cuna universal en el Senado, a la espera y condicionado a la tramitación de la reforma tributaria, iniciativa que puede extender su tramitación por falta de acuerdos, o por muchas cosas que pueden suceder, con lo cual se está dejando a las familias absolutamente desprotegidas.

Solo pido respetuosamente, porque creo que es la voluntad de la ciudadanía, que el Gobierno pueda entregar respuestas concretas al respecto, porque la extensión del posnatal no basta para solucionar el problema de fondo, solo lo pospone, y finalmente los únicos que sufren son los niños, viéndose claramente perjudicadas las madres trabajadoras, profesionales, y sus familias.

Voto a favor, pero ojalá el Gobierno entregara una respuesta concreta a una necesidad de la ciudadanía, de sus mujeres y, fundamentalmente, de sus niños.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

Senadora Provoste, ¿va a intervenir?

La señora PROVOSTE.— No, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ya.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, esta es una buena noticia para los padres y las madres de nuestro país.

Yo valoro esta iniciativa, que nosotros solicitamos, como bien dijo la Senadora Gatica, el 27 de septiembre de este año. En esa oportu-

dad ya pedíamos que esta extensión fuera hasta el 31 de diciembre. Después de mucho ir y venir el Gobierno finalmente accede a dicha solicitud. Y, sin duda, una nueva extensión del posnatal parental va a ir en respuesta a muchas familias que serán beneficiadas con este proyecto de ley, respecto del cual desde ya manifesté mi voto a favor.

Tenemos la responsabilidad de escuchar el sentir de madres y padres preocupados por el bienestar y salud de sus hijos.

Las diversas extensiones del posnatal parental tienen fundamentos muy importantes.

Primero, busca atender a un hecho ineludible, cual es que aún estamos viviendo una pandemia, e incluso con nuevas variantes que hacen cuestionar el menor número de restricciones que actualmente ordena la autoridad sanitaria.

Apoyo el reparo de padres y madres que aún no se encuentran tranquilos al volver a trabajar y dejar a sus hijos en salas cunas o a cargo de otras personas, más aún en aquellos casos en que no es posible ni lo uno ni lo otro.

Y, como bien indica el mensaje, también buscamos resguardar la fuente laboral de más de 27 mil trabajadores, quienes se verán apoyados con esta medida.

Además, velamos por proteger a los niños y las niñas de temprana edad para que puedan fortalecer su salud antes de entrar a un ambiente con más niños, donde esta podría verse vulnerada.

Voto a favor, señora Presidenta, muy especialmente por las mujeres trabajadoras de Ñuble, quienes podrán decidir extender el posnatal parental hasta el 31 de diciembre del año 2022. Las mujeres trabajadoras de nuestro país requieren mayor seguridad tanto en su bienestar familiar como personal, pensando muy especialmente en la salud de los niños que requieren su cuidado.

En este proyecto el Gobierno escuchó al país, escuchó a los padres y escuchó a los parlamentarios, quienes presionamos para lograr

esta extensión hasta fin de año.

Insto al Gobierno a seguir avanzando en eliminar toda discriminación hacia la mujer trabajadora, asegurando su derecho al trabajo y a la igualdad de condiciones. Por esto, solicito a la señora Ministra que pida al Presidente que le dé urgencia al proyecto de sala cuna universal; también, que se pueda avanzar en flexibilidad laboral: el proyecto de 40 horas es una tremenda oportunidad para ello.

Hoy entregamos una buena noticia, y desde ya cuentan con mi compromiso para velar y trabajar en la dirección que permita resguardar el bienestar de las familias chilenas.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, señora Presidenta.

Quiero saludar a las Ministras y también a las colegas parlamentarias, que han tenido en esto un trabajo fuerte, en conjunto con otras madres.

Pero también debo saludar a quienes han logrado este anhelo, que son las mamás, quienes convergen entre trabajar y la difícil tarea de ser madres.

Entonces también eso hay que valorarlo.

Por ello, vaya un saludo para todas quienes lo han logrado, también para mi madre, que tuvo la tremenda y difícil tarea de criarme a mí. No es fácil. Creo que yo por lo menos no sería capaz de hacer esas dos actividades a la vez.

Y quiero ir más allá de esa discusión pequeña que tenemos acá, de que en la Cámara de Diputados salió algo que acá no salió -yo igual fui autor de una indicación que buscaba extender el posnatal hasta diciembre-, como pensando que acá estamos en el Olimpo, y que si nosotros lo dijimos, por qué sale en la Cámara y no acá. Lo importante es que salió.

Entonces, creo que eso es lo positivo, que el Gobierno enmendó algo y se solucionó, lo cual

va a ayudar a las mamás.

Ahora, si nosotros traspasamos las puertas de acá, puertas que son pesadas, y vemos afuera, observaremos a las mamás en una total indefinición, preguntándose: “¿Qué vamos a hacer, seguimos siendo madres solamente o seguimos siendo madres y trabajadoras a la vez, mientras esta gente acá se pone de acuerdo?”.

Y la verdad es que lo que hacemos acá muchas veces es casi torturante, al dilatar tanto las discusiones. Vamos a una prórroga, a otra prórroga, y cosas así, a goteo. Al final a la gente la agotan y la dejan en una situación de incertidumbre: “Pido un crédito, no pido un crédito; me endeudo, no me endeudo; contrato una sala cuna, con la escasez que hay en esta etapa del año”.

Es importante lo que señalaban algunos colegas -no se relaciona con esto, pero es muy relevante- respecto a la dignidad laboral de quienes están hoy día trabajando en el sistema público de salud. Es fundamental, porque si bien las crisis nos traen problemas, también nos traen una realidad que no se puede esconder. Y la realidad de la pandemia nos tocó con lo que teníamos, y lo que había ya era insuficiente para cubrir un sistema de salud colapsado, más aún en pandemia.

Entonces, creo que es muy importante darles solución y dignidad a estos trabajadores, no así, a goteos, como en esta extensión, sino que, en definitiva, porque enfrentamos otras grandes pandemias: la sobrecarga laboral, la brecha que existe en la salud pública y las listas de espera. Por eso me parece que es atingente, importante, tocar este tema.

En cuanto a este posnatal de emergencia y su extensión, me parece que es una medida que va en protección de la maternidad, está pensada para potenciar justamente el apego y permitir un mejor desarrollo del infante, pues las causas fundamentales de las disfunciones conductuales de niñas, niños y adolescentes parten muy temprano, precisamente por la ausencia

de ese apego continuo y eficiente.

De acuerdo con las cifras de la Superintendencia de Seguridad Social, recogidas en el informe financiero, la extensión del permiso del posnatal parental hasta el 30 de diciembre significa un otorgamiento de 34.472 subsidios, es decir, cerca de 34 mil madres van a ser beneficiadas con esta extensión.

Ahora, como decía, debemos plantearnos por qué cada tres o cuatro meses tenemos que estar votando soluciones parche a un problema, ya que eso atenta contra la dignidad maternal, su respeto en materia laboral, y es una muestra tangible de la falta y ausencia de políticas públicas efectivas y permanentes que vayan en pro de la maternidad.

Tenemos muchas tareas pendientes en este limbo: la brecha laboral, la flexibilidad. Pero yo quiero hacer una pregunta a la Ministra y a la Suseso, ya que hay un limbo jurídico con un grupo de mamás que no tomaron la extensión anterior por estar con otra licencia, y el proyecto señala que la extensión es para aquellas que cuentan con días pendientes. Si me pudiese aclarar aquello, sería una noticia importante para un grupo grande de madres.

Gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

Yo me pregunto: si no existiera esta crisis sanitaria, ¿estaríamos discutiendo este punto?

Como sociedad debemos avanzar, crecer, desarrollarnos. Todos usamos como argumento el apego, la necesidad de que se proyecte en el tiempo, proteger la maternidad, que es clave para el desarrollo de mejores personas mañana; pero, a mi entender, no estamos discutiendo el fondo.

Me parece, estimadas Ministras -porque es facultad de ustedes, del Ejecutivo-, que llegó el tiempo de traer al Congreso un proyecto que aumente este fuero, como ocurre en otras so-

ciudades.

El posnatal debe ser mayor a las semanas que establece hoy día el Código del Trabajo y extenderse por un año. Y no podemos negarnos a esa discusión, porque se trata de avanzar en derechos y en la protección de niños, niñas, de aquel que nace y que, con la legislación actual, no tendrá esa protección como corresponde.

Es cierto, está bien, vamos a concurrir con el voto a favor, con todas las críticas que ya se hicieron, para prorrogar este posnatal hasta el 31 de diciembre. No hay duda de lo necesario que es. Todos fuimos parte de las diferentes demandas de las organizaciones en nuestras regiones, a lo largo y ancho del país, para resolver este punto. Pero -reitero- la pregunta es: ¿cómo avanzamos y cómo mejoramos esta materia, más allá de la crisis sanitaria? No podemos quedarnos solo con esta resolución, con los votos que nosotros emitamos.

Por favor, estimada Ministra del Trabajo, creo que es tiempo de que la sociedad chilena avance en esta parte de la protección social: cómo hacemos para que la maternidad esté a buen recaudo y que quienes nazcan tengan la posibilidad de desarrollarse en la mejor de las formas, con el mejor de los apegos, para asegurarnos que mañana serán personas felices.

Allí está la base de la formación de una sociedad distinta, con la solidaridad, la fraternidad, los afectos, la mejor salud mental, al ser capaces de resolver este problema al inicio de la vida en lugar de estar discutiéndolo solo cuando hay una crisis sanitaria que, además, aún no se ha resuelto, porque parece que llegan malas noticias en ese ámbito, con la aparición de una nueva variante del COVID.

Por lo tanto, reitero mi petición, Ministra -lo hemos conversado-, para traer a la Sala un proyecto que nos permita un posnatal como corresponde, más humanizado, con mucho más tiempo, para que haya mejores personas hacia el futuro.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— No, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Hablará al final.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidenta.

Quería justificar mi voto favorable, ahora en particular, al proyecto de ley que extiende transitoriamente el permiso posnatal parental hasta el 31 de diciembre de 2022.

Agradezco a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, que tuvo a bien convocar de manera amplia a las distintas bancadas en su momento para explicarnos las motivaciones del proyecto, su justificación, respecto de este importante permiso posnatal que se extiende hasta el 31 de diciembre. En un principio era hasta fines de noviembre, decisión que justificó el Gobierno teniendo en cuenta las oportunidades laborales que se generan para las mujeres, sobre todo en diciembre, vinculadas a la reactivación del comercio con motivo de la Navidad y a la actividad de las temporeras en nuestras regiones.

En definitiva, me parece bien que se haya escuchado, sobre todo a las parlamentarias que habían pedido que este permiso se extendiera hasta el 31 de diciembre y operara de manera retroactiva.

Creo que es mediante el diálogo que se pueden enriquecer los proyectos en materia laboral.

Asimismo, me parece muy saludable que ello pueda ocurrir con el proyecto de las 40 horas, que hemos apoyado desde la Cámara de Diputados. Obviamente, hay que atender las inquietudes de las pymes, sobre todo lo que dice relación con la flexibilidad laboral.

Y lo mismo señalo respecto a la reforma previsional, que es necesaria y considero bien inspirada.

Hemos votado favorablemente la idea de legislar una reforma previsional, tanto en el Gobierno de la Presidenta Bachelet -creo que era

un muy buen proyecto- como en el Gobierno del Presidente Piñera incluso, con el objeto de buscar una fórmula que, premiando el ahorro individual, introduzca mecanismos de solidaridad en el sistema.

Me parece, además, que el carácter facultativo que se establece respecto de la extensión del posnatal va en la dirección correcta, precisamente por las oportunidades laborales que se pudieran generar para las mujeres que no quieran hacer uso de la extensión de este permiso, considerando la difícil situación de desaceleración económica y, por qué no decirlo, también de recesión que enfrentan algunas regiones, como la de Coquimbo.

Por eso voto favorablemente este proyecto de extensión del posnatal de emergencia hasta el 31 de diciembre del presente año, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Senador Espinoza, ¿ahora sí?

El señor ESPINOZA.— Presidenta, yo intervine en este proyecto.

Me inscribí con el Presidente.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

No hay más inscritos.

Haga el llamado respectivo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada a votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (40 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido, y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González,

Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, en este tercer trámite, se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y se envía el oficio al Ejecutivo para la promulgación de la ley.

Le doy la palabra a la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Presidente, junto con la Ministra Ana Lya Uriarte y en nombre del Gobierno del Presidente Boric, agradecemos esta votación. Ahora tenemos una ley que extiende el posnatal parental hasta el 31 de diciembre.

Sin duda, este instrumento de la seguridad social, que se financia de forma no contributiva, es decir, a través de impuestos mediante el Fondo Único de Prestaciones Familiares, constituye un apoyo importante en esta última etapa que estamos viviendo en la pandemia, que es la fase de apertura.

Además, como muy bien señalaba el Senador Walker, se introduce la innovación de que quienes no quieran ejercer este derecho y deseen aprovechar oportunidades laborales, manteniendo tareas de cuidado, puedan hacerlo efectivamente.

Cabe señalar que el proyecto se complementa con la extensión del IFE laboral, en particular en el caso de las mujeres para promover su empleabilidad, y con el subsidio Protege, que tiene por objetivo hacer transferencias monetarias para apoyar a las mujeres trabajadoras en las tareas de cuidados.

Sin duda, como expresaron el Senador Juan Luis Castro y otros parlamentarios que lo acompañaron en la misma idea, debemos fortalecer la seguridad social. También lo dijo el Senador Saavedra.

Efectivamente hay que conversar sobre las políticas que en nuestro país podemos considerar más adecuadas para el debido resguardo de los niños y niñas y, en particular, de los infantes, todo lo cual, como instrumento propio de la seguridad social y en virtud del pacto que Chile tiene de protección a la primera infancia, se financia por vía de impuestos.

Ambas conversaciones, las políticas públicas que implementemos y el avance de los derechos sociales debidamente financiados a través de la recaudación tributaria, sin duda son temas muy importantes.

Nos alegramos de que se haya podido aprobar la iniciativa del Presidente Boric y hecho realidad a través de esta legislación. Nos comprometemos a seguir avanzando en medidas tan relevantes -aquí se han planteado algunas- como el reconocimiento a los trabajadores de la salud por el rol importante que han jugado en la pandemia. Lo planteo en particular porque en este Honorable Senado se encuentra en segundo trámite constitucional precisamente el proyecto que establece un derecho a descanso reparatorio para los trabajadores de la salud que se desempeñan en el sector privado. Los del ámbito público ya han sido reconocidos a este efecto y han podido gozar de dicho permiso.

Tenemos pendiente ahí una simetría con el sector privado, para que el reconocimiento no se traduzca solo en aplausos, sino también en derechos laborales que les asistan a los trabajadores, quienes han cumplido un rol tan importante durante la pandemia.

Tomamos nota, además, de las preocupaciones de los Senadores y de las Senadoras en torno al tema de las listas de espera. Al respecto, solamente poner en conocimiento que el Presidente nos ha instruido como gabinete, en particular al Ministerio de Salud, buscar todas las medidas que nos permitan aumentar la productividad quirúrgica a fin de disminuir las listas de espera, que durante la pandemia sufrieron un incremento muy importante y muy

doloroso para un país como el nuestro.

Tenemos hoy día la posibilidad de informarle a la comunidad que se ha aprobado la extensión del permiso posnatal parental hasta el 31 de diciembre.

Cabe señalar que en este proyecto, además de innovar respecto de la posibilidad de hacer uso o no en función de las oportunidades de empleabilidad de las mujeres, se prorroga el fuero laboral, como se ha hecho en las otras instancias, y se faculta a la Superintendencia de Seguridad Social para dictar instrucciones al efecto.

Esta iniciativa tiene un costo fiscal de 32.929 millones de pesos y su universo posible de beneficiarias es de 34.472 madres.

El permiso es parental. Sin perjuicio de ello, como sabemos, son muy pocos los padres que hacen uso de él. Creemos que uno de los temas que debemos resolver como sociedad es el relativo a la corresponsabilidad de los cuidados.

Para nuestro Gobierno, se inicia nuevamente una prórroga de este permiso, lo cual resuelve, además, situaciones previamente acontecidas, como las que consultaba el Senador Bianchi, a quien aprovecho de responderle. A aquellas mujeres que se les venciere el posnatal en un período intermedio, en función de la prórroga que ya había hasta el 30 de septiembre, y les quedare plazo para continuar haciendo uso de esta prórroga excepcional dentro de los sesenta días, podrán ocupar el permiso.

Tendremos que conversar seguramente sobre la protección a la maternidad para el futuro, la corresponsabilidad en la crianza y el financiamiento público de estos derechos de seguridad social, que son muy importantes y se comprometen como gastos permanentes. Por tanto, no son de un minuto único, sino que forman parte del pacto que la sociedad chilena construye hacia el futuro en materia de cuidado y protección a los niños y niñas.

Muchas gracias, Presidente y Honorable Senado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Agra-

decemos la presencia de las Ministras del Trabajo, Jeannette Jara, y Secretaria General de la Presidencia, Ana Lya Uriarte, quienes han participado en la sesión con motivo de esta iniciativa.

Pasamos ahora al debate del siguiente proyecto en el Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EXPULSIÓN

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.409-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.409-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de ley es ofrecer formas alternativas a la notificación personal al inicio del procedimiento de expulsión, por medio de carta certificada o vía correo electrónico, al domicilio o dirección de correo electrónico previamente informados por la persona extranjera.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley y acordó proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Edwards, Elizalde, Prohens y Velásquez, en los términos que consigna el respectivo informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 8 y 9 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a darle la palabra a la Senadora informante y Presidenta de la Comisión de Gobierno, señora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

El siguiente es el informe del boletín N° 15.409-06, que corresponde al proyecto, iniciado en mensaje presidencial, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.

Se hace presente a la Sala que, conforme al artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular dicha iniciativa.

El objetivo general del proyecto es ofrecer formas alternativas a la notificación personal al inicio del procedimiento de expulsión, por medio de carta certificada o vía correo electrónico, al domicilio o dirección de correo electrónico previamente informados por la persona extranjera.

Estuvieron presentes en la Comisión la señora Ministra del Interior, doña Carolina Tohá; la Coordinadora Legislativa, Leslie Sánchez, y el Coordinador de Migraciones y Expulsiones de la Subsecretaría del Interior, señor Miguel Yaksic.

Se señala en el mensaje, y fue replicado por

la señora Ministra, que el proyecto tiene por finalidad modificar la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, normativa que estableció un procedimiento administrativo de expulsión compuesto de diversas etapas y requisitos que en su conjunto apuntan a que el Estado ejerza sus facultades soberanas sobre la permanencia de personas extranjeras en el territorio, al tiempo que garantiza el derecho al debido proceso y al acceso a la justicia de estas.

Destaca que la ley dispone en su artículo 132, en relación con lo establecido en el artículo 147 del mismo cuerpo normativo, que el inicio del procedimiento administrativo de expulsión deberá notificarse personalmente al afectado por intermedio de la Policía de Investigaciones; por tanto, este procedimiento se inicia solo desde la notificación personal al afectado.

Subraya que la notificación de inicio da lugar a un plazo de diez días para que el extranjero evacúe sus descargos, al cabo del cual el Director del Servicio Nacional de Migraciones debe decidir acerca de la procedencia de la medida de expulsión.

Precisa que la dictación de la medida de expulsión se deberá emitir mediante una resolución fundada del Director Nacional del Servicio, la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Migración y Extranjería, deberá notificarse de forma personal al interesado, también a través de la Policía de Investigaciones. En este acto, se le deberá informar al afectado de sus derechos y obligaciones y, especialmente, sobre los recursos judiciales que tiene para impugnar la orden de expulsión; la autoridad ante quien deberá deducirlos; los plazos dentro de los cuales debe realizar tal actuación, si así lo estima, y la indicación de la Corporación de Asistencia Judicial que le corresponda, en caso que la requiera.

En la Comisión la Ministra señaló que, desde la vigencia de la nueva ley, el Servicio Nacional de Migraciones ha remitido 1.161

oficios a la Policía de Investigaciones para realizar notificaciones personales buscando el inicio de estos procesos. Sin embargo, solo en 39 por ciento de los casos se ha logrado notificar.

Recalca que el presente proyecto busca perfeccionar el procedimiento establecido, de modo tal de preservar la tramitación de un procedimiento que reconozca las garantías, derechos y deberes de las personas extranjeras, pero modificándolo para evitar su inaplicabilidad en la práctica.

Asegura que lo anterior va en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia que deben irradiar al derecho administrativo y que la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado contempla en sus artículos 3° y 5°, razón por la cual se confieren alternativas que aseguren la notificación a la persona extranjera y permitan el inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

En la discusión en particular, la Ministra y sus asesores dieron respuestas a las consultas efectuadas por los Senadores. Por ejemplo, por qué se optaba por realizar esta notificación y no todas. También se hicieron otras preguntas en la materia, las cuales -vuelvo a decir- fueron contestadas por la señora Ministra.

Se tomó la decisión de que fuera solamente esta notificación la que se realizara por correo electrónico o carta certificada en aquellos casos en que la persona hubiera autorizado un correo en la primera diligencia, porque tal notificación era la que informaba el decreto de expulsión de la Dirección Nacional de Migraciones y, por tanto, ahí empezaban a correr los plazos para la debida presentación de los recursos administrativos o judiciales que el extranjero tuviera la intención de interponer.

Luego de una larga discusión, la Comisión, por unanimidad, aprobó lo que hoy se presenta a esta Sala, que es la modificación del artículo 132 de la Ley de Migración y Extranjería, estableciendo que la primera resolución del decreto de expulsión deberá notificarse al afectado

“personalmente o por carta certificada dirigida al último domicilio registrado en el Servicio o en la Policía de Investigaciones de Chile, salvo que éste hubiere registrado y autorizado previamente, ante cualquiera de ellas, un correo electrónico para su notificación”.

Y se introduce, además, un nuevo inciso segundo, que dice: “Tratándose de la notificación por carta certificada esta se entenderá practicada al tercer día desde la fecha de recepción de la carta en la oficina de correos que corresponda, y en el caso de la notificación por correo electrónico esta se entenderá efectuada al tercer día desde la fecha de su envío”.

Presidente, es cuanto puedo informar.

Reitero que la Comisión aprobó el proyecto unánimemente y solicita a la Sala proceder de la misma manera.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Moreira, ¿punto de reglamento?

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Solamente quiero pedirle, en aras de la economía del tiempo, que abra la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Así se acuerda.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

Yo voy a aprobar la idea de legislar de este proyecto.

Estamos discutiendo hoy día una iniciativa que llega en un momento muy complejo de la situación migratoria del país, ante lo cual se refleja cierta inexperiencia cuando se dictaron las normas de la nueva Ley de Migración.

Este proyecto, para decirlo en términos simples y no repetir lo que ya señaló la Senadora Ebensperger, establece procedimientos admi-

nistrativos para la expulsión de personas que han entrado ilegalmente al país. Para ello, la iniciativa considera, primero, una notificación, que hasta ahora ha sido personal, para informar al afectado del inicio del procedimiento de expulsión.

Naturalmente, la persona tiene un plazo para presentar descargos ante el Servicio Nacional de Migraciones con el fin de que se evalúe la pertinencia de la medida. Pues bien, en ese plazo desaparece, según la estadística, el 61 por ciento de los notificados. Es tan simple como eso: ¡el 61 por ciento de las personas cambia de domicilio y ya no están cuando se les hace la próxima notificación!

Por eso es tan importante lo que se ha dicho en cuanto a que se va a notificar por carta certificada. Además, están contempladas las normas que indican cómo opera el procedimiento, por lo menos para que el proceso pueda seguir a fin de que se pueda decretar la expulsión de la persona.

Pero, ojo, también respecto de la expulsión caben algunos recursos, los cuales puede producir nuevamente una situación bastante interminable.

Con todo, creo que este breve proyecto de ley es bueno, Presidente.

Sin embargo, me voy a permitir examinar el articulado en la discusión en particular, para ver si existen algunas formas de asegurar mínimamente que la persona permanezca en su domicilio.

Este país no tiene una norma de domicilio único, como sí ocurre en muchos países de Europa, por ejemplo, en que uno tiene que notificar el cambio de domicilio, sin perjuicio de poder cambiarse de dirección cuando uno quiera.

Ese riesgo va a seguir existiendo en Chile y, por lo tanto, va a continuar siendo difícil ubicar a la persona. Por lo mismo, creo que tenemos que buscar una forma de asegurar que la persona comparezca en el juicio. Y si no comparece, que afronte las consecuencias que correspondan.

También es importante en este caso hacer algunas reflexiones -no las formularé ahora, sino en la Comisión respectiva- con relación a las medidas de expulsión en materia judicial. Ahí se presentan dificultades para ejecutar la pena. Por lo que escuchamos decir al Director del Servicio de Migraciones, es mucho más frecuente la expulsión judicial que la expulsión administrativa; aun así, todavía podemos hacer mucho más para mejorar esto.

Sin embargo, quiero decir que, lamentablemente, la normativa que tenemos no resuelve plenamente el problema de las varias decenas de miles de personas que entraron ilegalmente durante el período de la pandemia, junto a las cuales, desgraciadamente, también ingresaron bandas criminales. Pero, para ser justos, hay que señalar que la mayor parte de esa gente entró de forma ilegal simplemente porque las fronteras estaban cerradas y estaba buscando alguna forma de entrar.

Nosotros debemos tener una política al respecto. La ley no contempla una política en esa materia; simplemente mantiene la norma de que, salvo contadas excepciones, el que entró ilegalmente tiene que salir del país inmediatamente. Eso, a mi juicio, fomenta más la ilegalidad permanente que algún tipo de sanción.

Creo que en algún momento tendremos que hacer una discusión más de fondo sobre cómo tratar todos esos casos.

Cuando discutíamos la nueva ley, la enorme mayoría de las personas, ¡la enorme mayoría!, estaba en condición de ilegalidad, y lo estaba porque había entrado legalmente al país, pero su permiso de permanencia había expirado.

Eso tiene una regularización en la ley. Pero a partir de la emergencia sanitaria la situación cambió; ya fueron muy pocos los que entraron legalmente, por lo que podría hablarse de ellos como ilegales, o de ilegalidad adquirida.

Entonces, se convirtieron en muchos más los ilegales, que por lo demás siguen llegando y que -entre paréntesis- continuarán haciéndolo, a medida que el clima vaya mejorando en

la zona por donde cruzan la frontera; cada vez será más la gente que ingresará a nuestro país, por lo que debemos tener una política más definitiva al respecto.

Yo manifiesto nuestra disposición a conversar sobre el particular lo más pronto posible, a ver si es factible tener un acuerdo en este tema. Pero entretanto apruebo la iniciativa propuesta, pues me parece que constituye un progreso importante en la materia.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Senador Insulza, solo debo señalarle que estamos votando en general y en particular el proyecto, porque es de artículo único.

El señor INSULZA.— Estamos votándolo en general y en particular; pero quiero reiterar que queda pendiente todavía el qué ocurre con los domicilios, porque necesitamos alguna norma que los fije.

No tenía claro, en realidad, que esta era una votación en general y en particular, pues, como dice “primer trámite constitucional”, supongo que seguirá así. Pero veremos la forma de unir esto con alguna medida que permita evitar que la gente simplemente se vaya a la ilegalidad de hecho, sin que se le cree obligación alguna de permanecer en el domicilio que dio cuando se le notificó por primera vez.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley que nos corresponde votar, como indicaron quienes me antecedieron, surge en un contexto de gravísima crisis migratoria que en la actualidad afecta fuertemente al país, pero particularmente a las regiones del norte de Chile, donde la violencia, la delincuencia y el narcotráfico se han tomado las calles especialmente en los últimos meses.

Según cifras de la Policía de Investigaciones, se ha denunciado, hasta el 30 de septiembre de este año, el ingreso irregular de 41.129 personas, cuestión que contrasta significativamente con las cifras del 2018, con 6.310; del 2019, con 8.048, y del 2020, con 16.848 ingresos irregulares.

Para estos casos la Ley de Migración y Extranjería establece un procedimiento administrativo de expulsión consistente en decretar la salida forzada del país al extranjero que incurriere en alguna de las causales previstas en la ley para su procedencia, la cual debe ser decretada por resolución fundada de la autoridad administrativa correspondiente, es decir, el Director Nacional del Servicio, en cuyo caso hablamos de una “expulsión administrativa”.

Este procedimiento hoy contempla dos notificaciones personales. Una primera notificación personal que informa del inicio del procedimiento de expulsión, luego de la cual se da un plazo de diez días para que la persona presente descargos ante el Servicio Nacional de Migraciones; y, en seguida, el Servicio debe emitir la orden de expulsión a través de una resolución fundada, la que también debe ser notificada personalmente.

De esta forma, desde la entrada en vigencia de la Ley de Migraciones, el Servicio Nacional de Migraciones ha remitido 1.171 oficios a la PDI para notificar personalmente el inicio de procedimientos de expulsión, de los cuales solo en un 39 por ciento de los casos se ha logrado realizar las notificaciones personales que actualmente se requieren para efectivamente dar inicio al procedimiento administrativo de expulsión, lo que lleva en la práctica a que solo se hayan logrado materializar 19 expulsiones.

La principal razón para la baja ejecución de esta medida es la imposibilidad de notificar personalmente al afectado, ya sea porque este no tiene domicilio conocido, pues entrega información que no es verídica, o cambia de lugar de residencia sin dar aviso.

En consecuencia, la importancia de este

proyecto radica en que permite agilizar, mediante formas alternativas a la notificación personal exigida por ley, el proceso de expulsión administrativa de extranjeros irregulares en el país, mejorando la capacidad de respuesta y aplicación de la normativa por parte del Estado.

No obstante lo anterior, es necesario dejar constancia de que este proyecto no soluciona la grave crisis migratoria que se vive, sobre todo en las regiones del norte de nuestro país, por lo que hacemos un llamado al Ejecutivo -por su intermedio, Presidenta- a tomar las medidas necesarias para terminar con esta situación irregular.

Debemos ser claros en señalar que la estrategia aplicada por este Gobierno para la crisis migratoria en el norte del país ha sido débil, considerando que no ha cumplido con su objetivo principal, que es detener los ingresos clandestinos.

Por ello, Presidenta, hacemos un llamado al Ejecutivo a que declare a la brevedad posible el estado de excepción constitucional en el norte del país como una forma concreta y rápida de ayudar a que se cumplan la ley y el compromiso de este Gobierno de detener la inmigración ilegal en Chile.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy día estamos acá, en esta Sala, como lo han dicho los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, en la discusión de este proyecto, de artículo único, que busca modificar la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería.

Lo primero que me gustaría señalar con mucha firmeza, pero además con el respeto que se debe, es que asociar violencia, delincuencia y narcotráfico, como lo ha hecho el colega que me precedió, al tema migratorio lo encuentro

injusto.

No todos quienes han llegado a Chile por la vía legal, o incluso ilegal, son personas de mal -por su intermedio, Presidenta-, colega Van Rysselberghe: no todas. Hay miles que arribaron acá con sus hijos, con sus familias, que tuvieron que salir de su país por las malas condiciones económicas, sociales y humanas que había allí, y que son un aporte para nuestra nación.

Eso es lo primero que quiero clarificar.

¡Estigmatizar la migración es una forma de discriminación inaceptable!

En ello deseo ser superclaro. Hay que respetar -repito- a todas aquellas familias e hijos que han visto en nuestro país una oportunidad para rehacer sus vidas: social, económica y humanamente.

Por consiguiente, yo no puedo aceptar, como Senador del Partido Socialista, que se pretenda estigmatizar a todos, meter a todos en un mismo saco. No todos los curas, colega Van Rysselberghe -por su intermedio, Presidenta-, son pedófilos: hubo pedófilos, abusadores que dañaron a una gran institución como la Iglesia católica. No todos los miembros de Carabineros que se robaron millones de recursos son ladrones: hay miles de carabineros en Chile que cumplen una labor tremendamente importante al servicio del país, ¡todos los días y en la calle!

Por lo tanto, estigmatizar y generalizar no podemos aceptarlo.

Dicho esto, quiero referirme a la situación de quienes efectivamente cometen delitos.

Lo que sucede hoy día es lo que estamos viviendo en nuestra región. El 11 de octubre de este año, hace un par de semanas, un grupo de trece colombianos -y todo el país fue testigo de ello- agredieron de manera brutal a carabineros en la población Mirasol, de Puerto Montt: ¡trece colombianos! Al otro día doce estaban libres en sus hogares -¡doce!-; solo uno quedó con prisión preventiva.

¿Qué hizo eso? ¿Qué dice aquello? Por

eso lamento enormemente las sillas vacías en la Sala, pues aquí, adelante, debiese estar la Ministra. Bueno, ella se halla subrogando al Presidente; pero tendrían que estar el Subsecretario del Interior, o la Ministra Secretaria General de la Presidencia, porque no podemos estar hablándonos entre nosotros. Deberían estar los Ministros, y ante un proyecto tan relevante como este no se encuentran presentes.

¿No les interesa el tema? Parece que no, porque le dijeron al Presidente al otro día de que agredieron a Carabineros que había que expulsar a estas personas. ¿Y qué hizo el Presidente Boric? Desde Calama dio un mensaje para todo Chile: “Van a ser expulsados de manera inmediata”. Y lamentablemente eso fue una mentira, no del Presidente, sino de quienes lo engañaron para decirle que esto era expedito y fácil.

Fíjese, por ejemplo, que los medios de prensa en nuestra región, después de las palabras del Primer Mandatario, señalaron lo siguiente: “Fueron notificados” -se refiere a los colombianos- “del proceso que los llevará de vuelta a Colombia dentro de un par de semanas”. Nada de eso es verdad, nada de ello va a suceder.

Ya hoy día el diario *El Llanquihue*, de Puerto Montt, advierte que el proceso para expulsarlos del país podría demorar seis meses, después de haber cometido un delito tan grave como el que indico: haber agredido a mansalva a las fuerzas policiales, que fueron llamadas por vecinos de Puerto Montt ante ilícitos que se estaban perpetrando.

Fíjese en lo que dijo la Subsecretaría del Interior a través de su cuenta de Twitter:

“Entre el 19 y el 26 de octubre, la Policía de Investigaciones notificó a los responsables de la agresión a carabineros ocurrida hace algunas semanas en el sector Mirasol de Puerto Montt, para hacer abandono del país en las próximas semanas.

“Se trata de 13 sujetos colombianos que fueron detenidos luego de atacar a un grupo de efectivos policiales que realizaban un pro-

cedimiento en ese sector de la Región de Los Lagos”.

Después, la misma Subsecretaría decía algo similar, que en pocos días esto ya estaría materializado.

Eso demuestra que pasan información absolutamente errónea para que se equivoque la máxima autoridad de nuestro país, que es el Presidente.

Entonces, lo que quiero decir con esto -y le pido que me dé un minuto adicional, señora Presidenta, con mucho respeto- es que este proyecto de verdad va a ser importante para poder agilizar estos procesos. Porque, así como siempre voy a defender a esas personas que llegaron de otras naciones a hacer su vida en nuestro país, que ello lo realizan de buena manera, que tienen a sus hijos en establecimientos educacionales nacionales y que son un aporte a Chile, del mismo modo voy a ser claro y categórico en manifestar que debemos tener una ley mucho más durísima que haga que estas expulsiones se efectúen a lo menos al par de semanas de acontecidos los hechos, para que no se genere el manto de la impunidad.

Como decía el propio Senador Insulza en su intervención, probablemente cuando a estos señores en seis meses más les llegue la notificación definitiva de la expulsión no los encontrarán en ninguna parte, porque se van a haber cambiado de región y de domicilio, tal cual sucede, por ejemplo, con los deudores de pensiones alimenticias en este país, entre otras materias, donde algunos nunca son notificados.

Voy a votar a favor de este proyecto, Presidenta, pero dejando claro lo que dije: que aquí no podemos estigmatizar a todos, como lo ha hecho el colega Senador.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Muchas veces una normativa migratoria

eficiente debe mantener un justo equilibrio entre la necesidad de asegurar la eficacia y el pleno respeto al principio del debido proceso en aquellos procesos administrativos y judiciales que se llevan a efecto para su aplicación.

Muchas veces esa búsqueda del justo equilibrio se ve alterada por los vacíos en nuestra normativa, los cuales permiten que se terminen vulnerando los procesos y, en definitiva, transforman en letra muerta algunas disposiciones.

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Migraciones -ya esto ha sido dado a conocer por todos-, se han remitido 1.171 oficios para notificar el inicio de procesos de expulsión. De ellos, el 61 por ciento de los casos no ha podido continuar, porque obviamente tenemos un problema con los domicilios, ya que muchas veces dan uno falso. Esta es una dificultad que fundamentalmente no está en la zona centro o en el sur del país, sino en el norte, principalmente en las regiones fronterizas.

Es evidente que esta situación debe corregirse, y por eso este proyecto busca ofrecer como alternativas a la notificación personal al inicio del procedimiento de expulsión, la posibilidad de enviar la carta certificada o el correo electrónico al domicilio o a la dirección de correo electrónico previamente informados por la persona extranjera que se ha autodenunciado. Incluso más, podría ser mucho más sugerente la idea de conseguir apoderados. Y si son buenas personas, sería factible generar a lo mejor la búsqueda de alguna solución más concreta y real, para que esto no se transformara en una burla a toda la legislación que persigue una migración ordenada y segura.

La crisis migratoria hoy afecta fuertemente al país y, por sobre todas las cosas, a las regiones del norte de Chile, donde la violencia, la delincuencia y el narcotráfico se han tomado las calles en los últimos meses y años.

En consecuencia, es preciso permitir que el mecanismo de notificación sea ágil y eficaz, aplicando las normas que rigen para otro tipo de procesos administrativos, de forma tal que

el migrante sepa que tiene una responsabilidad en fijar un domicilio dentro del territorio nacional y que esta información debe ser actualizada, pues en caso contrario obviamente va a ser sancionado. Porque en este país desde hace muchos años que no se castiga a nadie en este tipo de materias.

De esta forma, el envío de una carta certificada al domicilio fijado por la propia persona migrante debe ser eficaz, esperándose un tiempo razonable para el inicio de los plazos. Y tenemos que seguir buscando fórmulas que permitan avanzar en el tema migratorio.

Hoy los ciudadanos nos demandan soluciones, porque debemos hacer presente la urgencia que existe en tomar todas las medidas necesarias para hacer frente a la débil estrategia que tiene este Gobierno en la materia, el cual hasta el momento solo ha hecho promesas y declaraciones. Cuando el Presidente visita regiones dificultosas y se encuentra con la ciudadanía, únicamente realiza discursos para salir del paso; pero, en concreto, no hay una política pública para detener los ingresos clandestinos. Eso, además de la constante negativa ante la posibilidad de decretar estado de excepción constitucional en el norte del país.

Ojalá todos los chilenos contaran con la seguridad que tuvo el Presidente para llegar a la Región de La Araucanía.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Como dijo recién el Senador Durana, y antes también el Senador Insulza, este tema requiere un análisis mucho más profundo de lo que viene a proponer este proyecto ley.

La iniciativa que hoy día vamos a aprobar puede ser un pequeño avance; sin embargo, no resuelve ninguno de los problemas que se viven en la zona norte con la crisis migratoria.

Es un hecho que un porcentaje importante de quienes están ingresando actualmente por

el paso de Colchane va de la mano del crimen organizado.

Es un hecho innegable que en Tarapacá hay seis homicidios por cada cien mil habitantes. Ese promedio, que a nivel nacional es de 2,3 homicidios por cada cien mil habitantes, lo tienen países en situaciones a las que nosotros no queremos llegar, porque no hay Estado de derecho y el crimen organizado está desatado. Pero -reitero- ese promedio, de seis homicidios por cada cien mil habitantes, existe en la Región de Tarapacá. Y no lo digo yo, sino el Ministerio Público, el Fiscal Regional, en fin, lo han reconocido diversas autoridades.

Efectivamente, hay muchos migrantes que han sido un gran aporte en nuestro país, hoy y siempre; pero esta crisis migratoria, que comenzó con la pandemia, es mala y viene de la mano con el crimen organizado.

Hace un rato se criticaba que no se expulsara a los colombianos que agredieron a carabineros. Yo, Presidente, soy de quienes sostienen que los extranjeros que cometen delitos o que han sido condenados por la Justicia chilena, ¡no deben ser expulsados!: tienen que cumplir sus penas en Chile, salvo que fueran a una cárcel de su país a terminar de completar su sentencia. Porque esto de expulsar a aquellos que cometen delitos y que han sido condenados significa pagarles un pasaje, que se los lleven diez días de vacaciones a su país para que en breve regresen a la calle, y a delinquir aquí, en Chile. Entonces, mientras no se logre controlar nuestra frontera no podemos expulsar a aquellos que cometen delitos y a aquellos que ya están condenados por el mismo hecho.

El ejemplo más clásico en el norte, por todos conocido, es de “El Lágrimas”, un extranjero que ingresó ilegalmente a nuestro país y fue condenado por abuso sexual. Se lo expulsó y hace cuatro o cinco meses se lo detuvo en Arica cometiendo un nuevo abuso sexual, luego de haber quedado con orden de prohibición de ingreso por diez años a Chile.

Por lo tanto, expulsar a quienes cometen

delitos, mientras no se cuide ni controle la frontera, es dejar nuevamente en la calle a estas personas. ¡Sí hay que hacer cumplir la Ley de Migraciones y expulsar a aquellos que ingresan por la ventana!

Entiendo que pueden tener problemas, como muchas otras personas, pero también los tienen cientos de miles de chilenos del norte de Iquique, particularmente de mi región, quienes hoy día no tienen acceso a un colegio, por falta de matrícula, o a jardines infantiles para sus hijos; no tienen cobertura de salud o ven postergadas las atenciones GES que requieren, etcétera.

¡En mi región, 1.500 niños están sin jardín infantil y 1.011 se quedaron sin matrícula en colegios, algo que nunca había pasado!

¡Hagamos cumplir la Ley de Migración!

Busquemos las soluciones. Pero la verdad, Presidente, es que ninguna de las soluciones va a ser la correcta mientras no se ponga orden en la frontera. Porque no ha habido ni un día, ¡ni un día!, en el Gobierno pasado ni en este, en que por la frontera de Colchane hayan dejado de entrar varios cientos de extranjeros ilegales. ¿Gente vulnerable que a lo mejor hay que ayudar? ¡Claro que sí! Pero también debemos recordar que tenemos una ley que solo permite regularizar a los extranjeros por arraigo familiar. Al resto se lo debe expulsar.

¡Para qué dictamos y aprobamos leyes que después no estamos dispuestos a cumplir! Aquellos que cometen delitos deben ir a la cárcel a cumplir sus condenas.

Hoy al mediodía ocurrió el homicidio número 44 en la Región de Tarapacá. Una joven boliviana fue dramática y cruelmente acuchillada en un minimarket en la comuna de Pozo Almonte.

Esto pasa recurrentemente. Llegamos al homicidio número 44 en mi región, donde antes el promedio era de ocho.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Debo decir que dos veces me apagaron el registro para la petición de palabra.

Mire, la verdad es que después de escuchar a los distintos Senadores y a la Senadora por Tarapacá, nuestra Vicepresidenta, la primera reflexión que hacemos es que el tema migratorio es un desastre y que no fuimos capaces de tomar las medidas correspondientes a tiempo, por distintas razones.

Me tocó conocer en la Comisión de Derechos Humanos, cuando era miembro, el nuevo proyecto de Ley de Migración, que venía a reemplazar la normativa del año 1975 —¡la normativa, ni siquiera una ley!—, porque no vislumbrábamos lo que sucedería hoy día, cuando alrededor de 1 millón 200 mil personas son inmigrantes que están viviendo en Chile, de las cuales 40 mil son irregulares.

La verdad es que no previmos esto y chutamos siempre los problemas para adelante. Y eso nos pasó la cuenta.

Es importante señalar que este año 2022 han ingresado 40 mil personas irregularmente, según estimaciones incluso conservadoras.

Lamentablemente, la tramitación del proyecto estuvo teñida con la coyuntura política y social, además del hecho de que asesores de la entonces oposición buscaron torpedear la iniciativa más que colaborar en su mejora y éxito. ¡Y todo porque era el Gobierno del Presidente Piñera...!

El Servicio Jesuita de Migraciones e incluso el representante de la Biblioteca del Congreso, hoy uno de los asesores más cercanos del Presidente Boric, una y otra vez presionaron para rebajar las normas del proyecto y otorgar más y más garantías a las personas que de manera irregular ingresaban a nuestro país.

En esa oportunidad yo dije: “Quieren las fronteras abiertas”. Eso es lo que quería un grupo de personas: ¡fronteras abiertas!

¿Qué ha sucedido? Bueno, lo que todos conocemos.

Por lo mismo, fue intensamente debatida la

norma sobre cómo notificar el inicio del procedimiento administrativo de expulsión. Los Senadores de izquierda impusieron su mayoría y subieron los estándares para la notificación, haciéndola básicamente imposible. Porque resulta muy difícil notificar en forma personal a quien se encuentra de manera irregular o ilegal en Chile, ya que no teniendo su situación migratoria al día, por ejemplo, les cuesta mucho encontrar arriendo; por lo tanto, no hay dónde ubicarlos. De muestra, un botón: de los oficios enviados a la PDI, ¡solo el 40 por ciento ha podido ser tramitado! ¡Menos de la mitad!

El proyecto busca ampliar las posibilidades de notificación de la carta certificada y el correo electrónico, y los plazos desde cuando se entiende notificada la persona con estas nuevas formas. La notificación por correo electrónico ya es ampliamente usada en materias administrativas y también ha sido implementada en materias judiciales, como juicios civiles, laborales y penales, pero siempre pensando en los abogados que tramitan esas causas.

Hoy el Gobierno nuevamente debe retroceder sobre sus pasos. Debe hacer la vista gorda al discurso de principios, sostenido hasta el 11 de marzo, y borrar con el codo lo que escribió con la tinta del discurso ideológico.

La realidad termina por imponerse, tarde o temprano.

Por supuesto, yo voy a aprobar este proyecto de artículo único. Pero debo manifestar mi preocupación, porque ninguna ley sirve si no hay voluntad de usarla. Así ha ocurrido con la Ley Aula Segura y así también pasará con la Ley de Migración, a menos que se decida usarla con decisión.

Le pido un minuto más, Presidenta.

Mi temor es justificado porque el Servicio de Migraciones está dirigido por las mismas personas que pusieron todas las trabas posibles en su momento para hacer más expedito el procedimiento de expulsión.

“Si no hay voluntad de usarla, no hay ley que valga”.

Yo voy a votar favorablemente este proyecto.

Y como bien lo señalara mi colega el Senador Fidel Espinoza...

¡Treinta segundos, Presidenta!

Cuando sucedió la agresión a carabineros de Chile, los dichos del Presidente Boric en la Región de Los Lagos, en Puerto Montt, condenando la cobarde agresión a carabineros y su instrucción de expulsar a los ciudadanos extranjeros, terminan siendo un mero saludo a la bandera, producto de que la causa continúa en una arista penal. Y mientras eso no quede zanjado, la instrucción de expulsión no procederá.

Nosotros advertimos que esto pasaría en el entendido de que el propio Presidente y varios de sus Ministros se opusieron en el pasado, cuando eran oposición en el Congreso, a entregar facultades para acelerar este tipo de expulsiones, mientras se estaba discutiendo la iniciativa de Ley de Migración.

El Gobierno está pagando los errores de ser una oposición destructiva en el pasado, obstruyendo facultades que si hoy estuvieran vigentes harían que sus palabras no fueran irrelevantes.

Yo voy a aprobar este proyecto. Sé que es un paso adelante. Pero la verdad es que nos queda mucho por avanzar, porque este es un tema que cada día se nos viene encima más fuerte.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta.

Independiente de las condiciones que obligan a los ciudadanos a huir de sus países, por distintas razones, y a quienes humanitariamente hay que ayudar y socorrer, todo proceso migratorio, que es distinto al refugio, siempre debería ser efectivo, ordenado y regulado.

Así ha sido en las grandes olas migratorias en los países que no solamente han buscado mano de obra calificada, sino también gente

que sea un aporte en todo orden al quehacer nacional, porque se entiende que las olas migratorias han creado grandes países y también enriquecen al que los acoge desde el punto de vista cultural, laboral, social, y no al contrario.

Sin embargo, la verdad es que cuando existen ciudadanos migrantes que infringen las normas del país que los acogió no solamente deben someterse a un debido proceso, dependiendo de la gravedad de la falta, sino que también tienen que saber que pueden y deben ser expulsados definitivamente del territorio que los recibió con buena voluntad.

En este caso, Presidenta, estimados colegas, este proyecto busca simplificar el procedimiento de expulsión, pero evidentemente cumpliendo el debido proceso y que este no se eternice, sino que sea efectivo y rápido cuando las causas sean expuestas con claridad. No queremos que por el retraso en la aplicación de justicia -condición que muchas veces ocurre- estas personas puedan, en el intertanto, volver a cometer delitos.

En consecuencia, este proceso se basa en la realidad, que es muy simple: el año pasado, el 2021, se decretaron 242 expulsiones, y a la fecha, ¡a la fecha!, ya hay 1.393 procesos, de los cuales 1.020 han sido objeto de labores policiales y más de 400 han sido notificados, pero donde solamente se ha podido expulsar a 17 personas, ¡nada más!

Esas son cifras duras que dan cuenta de cómo aparecen algunas nuevas formas de delito; cómo algunos extranjeros, que le están pagando mal a este país que los acoge y les permite hacer una vida distinta, finalmente se siguen quedando para delinquir y no para aportar.

Bueno, tal como lo expresó la Ministra del Interior, la regulación actual del procedimiento de expulsión determina finalmente la impracticabilidad del procedimiento, el cual se empana. Y es lo que han dicho aquí los colegas. ¡Qué sacamos con amenazar de expulsión, o que el propio Presidente de la República lo

diga ante delitos de alta connotación, si al final no se practica!

Entonces, lo que tenemos que hacer es modificar la norma, con reglas claras para que quienes, sabiendo que el país los puede acoger para hacer una nueva vida, sepan también que no pueden cometer tropelías ni delitos en nuestro país porque se arriesgan a la posibilidad de una expulsión. Y en ese caso, con el debido proceso, esta expulsión debería ser mucho más expedita y efectiva.

Por esa razón, el proyecto rebaja las notificaciones personales y con la primera ya es suficiente para iniciar el proceso administrativo de expulsión, el cual se llevará a efecto a través de medios mucho más rápidos.

Yo espero, Presidenta, que aprobemos este proyecto y que el Gobierno efectivamente lo ponga en marcha, para que el sistema de administración de justicia entienda que en Chile acogemos al forastero cuando quiere aportar, pero que vamos a ser muy claros y cada vez más firmes y duros cuando no se jueguen las reglas que queremos que se jueguen.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Tal como acá se ha manifestado, es cierto que hubo mucha demora en legislar respecto de una nueva ley migratoria. Porque cuando se discute un proyecto de este tipo en un momento de efervescencia, como ocurrió en la tramitación de la iniciativa legal presentada por el Gobierno del Presidente Piñera, hay que reconocer que también hubo trincheras de un lado y del otro. Por un lado, este cuerpo normativo estaba inspirado más bien en la criminalización del migrante -incluso hasta existieron algunos grados de racismo-; había una mirada punitiva respecto de la ley migratoria; y por el otro, se quería dejar todo en un marco legal a

lo mejor mucho más liviano.

Bueno, hoy día creo que debemos empezar a corregir sin complejos ese marco y otras normas que no se condicen con la realidad, para modificarlas y perfeccionarlas. Eso es parte del debate político.

Ahora, ¿por qué se demoró tanto? Bueno, claramente cuando en el norte -y usted, Presidenta, lo sabe muy bien-, hace por lo menos veinticinco o treinta años, se vio una migración muy importante de ciudadanos peruanos y bolivianos, quienes se transformaban en mano de obra barata para muchas empresas, para muchos empresarios, a lo largo de todo el país -en el norte, pero también como temporeros en el sur: vimos casos dramáticos en tiempos de pandemia-, ya lo decíamos: “¡Ojo con esta migración!”.

El problema lo vivían las unidades educativas y los consultorios municipales -hoy día Cesfam-, porque no daba el per cápita ni la subvención escolar y había que atender a la población.

Bueno, no hubo mucho eco de los gobiernos de turno en aquel momento, pero esta situación vino a cambiar y a haber más atención cuando llegó otro tipo de migrante. Porque, así como estaban los peruanos y bolivianos, quienes también eran parte de algunos casos de contrabando, las Policías decían: “¿Sabe qué? Este ciudadano (entre comillas) es más obediente. Hoy día nos encontramos con colombianos y venezolanos que nos enfrentan”. Ahí recién comienza a colocarse atención respecto de la migración.

Lo digo porque esto nos debe servir de lección para una buena cantidad de otros procesos, que tardamos en demasía en abordar y legislar, porque a veces están los intereses de algunos que finalmente monitorean lo que el Poder Legislativo debiera hacer con más autonomía.

¡Bien por el perfeccionamiento de estos cuerpos legales! Hay que agilizar los procesos. Sin duda, acá ha habido una burocracia exce-

siva por la cual no se alcanzaban a iniciar los procedimientos, y eso es lo que hace esta notificación.

Claramente, creo que este Gobierno ha estado llano al diálogo, ha cambiado puntos de vista y nos parece bien ese cambio de tono en el discurso; espero que no sea de convicciones, ni tampoco de principios, sino de la realidad política que corresponde para legislar como debe ser.

Tengamos muy presente que cuando se revisan las cifras, proporcionalmente los migrantes son los que cometen menos actos delictivos. No obstante, ¡el tipo de delito cambió drásticamente! El sicariato, la mutilación de los cuerpos, los ajusticiamientos, el tráfico de personas, las *vendettas*, son cuestiones diferentes. Nos llegó también lo que veíamos en países vecinos, incluso en países desarrollados, porque no hay ninguno que no haya dado cuenta de la migración como nosotros la entendemos.

Entonces, tenemos que regularla y controlarla, porque es un fenómeno que nos cuesta aceptar y que efectivamente va a estar presente; no se va a ir. Tenemos que ser capaces de mirar en profundidad este proceso. Pero en algunos casos nos quedamos con el sesgo político.

Votamos a favor, aprendiendo las lecciones para que en otros procesos legislemos con un poquito más de celeridad.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senador.

No habiendo más inscritos, señor Secretario, haga el llamado correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (37 votos a favor), y queda des-**

pachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

(Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Soria).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados los Senadores señores Ossandón y Quintana.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobado en general y en particular el proyecto de ley en su primer trámite, se envía a la Cámara de Diputados.

El señor SANDOVAL.— Y con el voto de Soria...

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, ¿no votó?

El señor SORIA.— No.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Agregamos su intención de voto favorable.

Pasamos al último proyecto en tabla.

**PROHIBICIÓN DE CONDICIONAR
APROBACIÓN DE PRÁCTICAS
INTERMEDIAS Y PROFESIONALES
A CONVOCATORIA Y ASISTENCIA
DE PACIENTES**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Coloma, Quintana y Sandoval y el ex Senador señor Alvarado, que regula las prácticas intermedias

y profesionales, iniciativa correspondiente al boletín 14.555-04.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.555-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo del proyecto de ley es prohibir exigencias ajenas al proceso de enseñanza-aprendizaje a propósito de las prácticas intermedias y profesionales, específicamente la obligación de los estudiantes de convocar a sus respectivos pacientes para aprobarlas en aquellos casos en que se requiera la evaluación, diagnóstico y tratamiento de personas.

La entonces Comisión de Educación y Cultura hace presente en su informe que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse una iniciativa de artículo único, la discutió general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que la considere del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó el proyecto de ley en general por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García y Sanhueza, y en particular lo sancionó por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García, Quintana y Sanhueza, en los términos que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 7 del informe de la Comisión de Educación y Cultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Secretario.

Ofrecemos la palabra a la Presidenta de la Comisión de Educación y solicitamos el acuerdo de la Sala para abrir la votación una vez que se emita el informe.

Así se hará.

Senadora.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias,

Presidenta.

Para el debido estudio de este proyecto de ley, cabe tener presente que, según destacan sus autores, particularmente la Vicepresidenta, señora Ebensperger, y los Senadores señores Coloma, Quintana, Sandoval y el ex Senador Alvarado, durante las últimas décadas se han aprobado una serie de reformas con el fin de mejorar el acceso, el financiamiento y la supervigilancia de las distintas entidades educacionales, lo que ha generado un escenario de aumento tanto en la oferta como en la demanda, especialmente en el nivel superior de estudios.

Ello da cuenta de la importancia que se ha asignado a dicho nivel de educación y reafirma el compromiso por la formación de capital humano avanzado, lo que tendrá repercusiones muy importantes para el país.

En el marco de la autonomía de las instituciones de educación superior, son estas quienes fijan sus planes y programas, como los requisitos que cada estudiante debe cumplir con el objeto de obtener su título o licenciatura. Tales exigencias siempre deberían encuadrarse en el perfil de egreso del programa que define las competencias, las habilidades y el conocimiento que las y los alumnos deben desarrollar, los que están supeditados a criterios preestablecidos, objetivos y relacionados únicamente con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

No obstante lo anterior, respecto de prácticas que involucran el diagnóstico, tratamiento o atención de personas, frecuentemente se obliga a las y los estudiantes a convocar y a garantizar la asistencia de los respectivos pacientes, con el fin de ser evaluados.

Es por ello que la iniciativa en estudio propone prohibir exigencias de esta índole a las instituciones de educación superior.

Y en esto, Presidenta, me permito hacer un comentario personal en el informe.

Esta es una iniciativa sencilla, pero que apunta efectivamente a los criterios que se desean establecer para las instituciones de educación superior, ya que en el día de hoy, hasta

antes de este proyecto de ley, las instituciones de educación superior les traspasaban esta responsabilidad a los y las estudiantes, quienes debían pesquisar a los pacientes y llevarlos hasta el centro de educación. En distintas ocasiones ocurría incluso que los pacientes debían trasladarse kilómetros y kilómetros, financiados además por las familias de los propios estudiantes, encareciendo aún más el proceso de formación. Y lo que hace este proyecto de ley es buscar justicia en ese tipo de materias.

La y los integrantes de la Comisión de Educación del Senado estimaron que requerimientos de este tipo no guardan relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje ni con las competencias o conocimientos de las y los alumnos.

Asimismo, tuvieron presente que el escenario actual afecta con mayor fuerza a quienes asisten a clases en una región distinta a la de su origen, dado que no cuentan con una red de contactos lo suficientemente amplia, debiendo, en ocasiones, pagar o trasladar a los pacientes desde sus ciudades de origen hasta el lugar en donde ellos realizan sus estudios y, por lo tanto, sus debidas prácticas.

Adicionalmente, tomaron en consideración que la reprobación de las prácticas con motivo del incumplimiento de esta exigencia no solo prolonga la duración de las carreras, sino que también incrementa considerablemente los gastos que deben ser cubiertos.

Por tales motivos, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores Espinoza, García Ruminot, Sanhueza y quien habla, estuvo por aprobar la idea de legislar.

Posteriormente se resolvió introducir enmiendas que, por un lado, aclaran la redacción del artículo único y, por otro, exigen a las instituciones de educación superior no solo contar con los elementos, sino también con la infraestructura necesaria para el desarrollo de las prácticas.

Dichas modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes de la Co-

misión, Senadores Espinoza, García Ruminot, Quintana, Sanhueza y quien habla.

Por último, es del caso señalar que los representantes del Ministerio de Educación sugirieron reevaluar la ubicación de la disposición propuesta y efectuar algunas precisiones a nivel reglamentario.

Al efecto, la Comisión exhortó al Ejecutivo a abordar estas materias en las etapas siguientes de la tramitación del proyecto de ley. Pero no podemos continuar en una situación en donde finalmente en ciertas carreras, particularmente de odontología, se les siga cargando esta responsabilidad, que debe ser de las instituciones de educación superior, a los estudiantes y sus familias.

Por lo tanto, sugerimos que, tal como la Comisión ha aprobado de manera unánime este proyecto de ley en general y en particular, así también lo pueda refrendar la Sala.

Muchas gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias a usted, Senadora.

Se abre, entonces, la votación.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE.— Presidenta, seré muy sucinto o breve, porque la verdad es que este es un proyecto que podríamos definir como autoexplicativo, ya que es simple pero muy importante.

A través de esta iniciativa se prohíbe el establecimiento de exigencias ajenas al proceso de enseñanza-aprendizaje a propósito de las prácticas intermedias y profesionales; específicamente, la obligación de los estudiantes de convocar a sus respectivos pacientes para aprobarlos en aquellos casos en que se requiera la evaluación, diagnóstico y tratamiento de personas.

El proyecto, que es de artículo único e introduce modificaciones a la ley N° 20.370,

cuyo texto refundido y sistematizado está en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, incorpora un nuevo párrafo 4° bis, denominado “De las prácticas intermedias y profesionales”, y agrega un nuevo artículo 81 bis, que señala algo muy simple pero muy claro: “Las instituciones de educación superior que impartan programas que requieran cursar y aprobar prácticas que involucren el diagnóstico, tratamiento o evaluación de personas, deberán contar con todos los elementos e infraestructura indispensables para tales efectos”.

O sea, la primera obligación es contar con los elementos y la infraestructura indispensables para la enseñanza y, particularmente, para las prácticas que involucren diagnóstico, tratamiento y evaluación de personas.

Y se señala, de manera también clara: “Asimismo, no podrán condicionar su aprobación a la obligación del estudiante de convocar a sus respectivos pacientes ni tampoco a la asistencia de estos últimos a los tratamientos”.

Lo anterior me parece fundamental, porque en caso contrario, si se pone como condición para la aprobación de la respectiva asignatura o ramo, o de la respectiva práctica, que el estudiante deba obligar a sus pacientes a participar de los tratamientos que se ofrecen dentro de estas instituciones, se está, a mi entender, transgrediendo una norma básica, fundamental, pues ello va más allá de las exigencias que pueda establecer una institución educacional en la tarea formativa.

Creo que este es un muy buen proyecto de ley, pues da cuenta de un problema que lamentablemente ha tendido a generalizarse en algunas instituciones educativas y que requiere de una respuesta legislativa que establezca la prohibición que aquí se consigna.

Por todo lo anterior, voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero señalar que soy copartícipe de este proyecto de ley, por una invitación expresa de la Vicepresidenta, la Senadora Luz Ebensperger, quien se hace cargo de un tema extremadamente sensible cuando hablamos de jóvenes que están en la etapa final de su proceso formativo.

Quién no ha estado, de repente, enfrentado a la situación de que son los mismos jóvenes los que andan buscando, especialmente en materia de salud, como bien dice el proyecto, a sus propios pacientes, con todos los riesgos que eso significa. Cuántas veces no vemos también a otros profesionales buscando lugares, e incluso golpeando nuestras propias oficinas procurando que se les pueda abrir un espacio en alguna institución, en alguna repartición pública. ¡Como si la labor formativa no fuera parte del proceso propio de la carrera que ellos están desarrollando en el ámbito técnico o en el profesional, traspasándose, curiosamente, de una institución de educación superior una responsabilidad al joven, al estudiante, para que termine su proceso, lo cual me parece, desde el punto de vista académico, absolutamente cuestionable, por lo que eso significa!

Los padres deciden financiar una carrera asumiendo que las instituciones realizan un proceso continuo, pero al final de la etapa estas le traspasan al joven una responsabilidad que debe estar inserta dentro del propio proyecto institucional, del que tienen que hacerse cargo las entidades respectivas, evidentemente, realizando el ciclo completo de su formación profesional.

Por eso, como bien señalaba la Senadora Provoste, este es un proyecto sencillo pero que aborda una situación que afecta a cientos de jóvenes a lo largo del país, quienes se ven obligados a recurrir a sus amigos, a los vecinos, a los conocidos, a los parientes para procurar de repente salvar las exigencias curriculares que les establece la carrera.

Por lo tanto, yo, además de aprobar este proyecto -sin duda que así lo haré-, quiero felicitar, por supuesto, a la Senadora Luz Ebensperger, porque se percató de la sensibilidad que existe detrás de esta norma, de una realidad que se da en la práctica y de la que se hace cargo un proyecto específico, puntual y que evidentemente resuelve un tema que, de acuerdo a lo que significa este texto, corresponde a una situación que por cierto debiera estar radicada en las respectivas casas de estudios de educación superior, como es el cierre completo del proceso formativo de sus estudiantes, sin traspasarles al final a ellos, a los jóvenes, una tarea, una responsabilidad que ciertamente no está exenta de dificultades.

Con el mayor agrado, y junto con felicitar a la Senadora Luz Ebensperger, voto absolutamente a favor de este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Gracias, Presidenta.

Uno no termina de sorprenderse de las complicaciones que hay aquí. Por tanto, deseo felicitarla por este proyecto de ley, porque realmente, cuando uno lo lee, pero además considera todas las observaciones que hicieron los Senadores y las Senadoras, se sorprende en términos de la obviedad que significa realizar un proceso como este. El que se tenga que hacer hoy día un proyecto de ley para regular esta situación es, yo diría, bien sorprendente desde el punto de vista de lo que está ocurriendo en la ciudadanía en cosas quizás tan obvias y que se están repitiendo permanentemente.

Yo me pregunto qué pasa con la fiscalización, qué pasa con la Superintendencia de Educación Superior, donde se deberían estar regulando todos estos procesos y fiscalizándose para ver qué ocurre con las prácticas, con la infraestructura necesaria, indispensable para

generar este tipo de enseñanza, o con procesos académicos y curriculares que son necesarios para que los jóvenes se puedan llegar a titular.

Nosotros, sin duda, vamos a votar favorablemente, pero uno se pregunta cuántas otras cosas existen en la educación superior, o en la educación en general, que tengan que ver con estas obviedades, que uno cree que son de una manera pero donde efectivamente existen vacíos de regulación, lo que además se vincula con la supervisión que debería estar dentro de un reglamento, de una práctica habitual por parte de la Superintendencia o del propio Ministerio.

Votaremos a favor, Presidenta, aunque yo creo que esto debió ser incluso un punto de Fácil Despacho.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que uno nunca deja de sorprenderse cuando se encuentra con situaciones que, a simple vista, no solamente parecen una injusticia, sino, además, un abuso flagrante.

Así que felicito a las autoras y los autores de este proyecto, porque coloca sobre la mesa, tal como dijo la colega Alejandra Sepúlveda, algunos temas que parecen, como señalan algunas personas, “pasar colados”, cuando la verdad es que el dolor de los padres y de los estudiantes hace ver que se está cometiendo este tipo de abusos.

Fíjese, Presidenta, que en el año 2005 en la educación superior teníamos casi 650 mil estudiantes, y el 2021 estábamos en 1 millón 200 mil.

¡Cuántas familias hacen enormes esfuerzos, se endeudan, a veces pagando créditos leoninos o de distintas maneras, o venden sus cosas para que alguno de sus hijos pueda tener una expectativa de calidad de vida mejor que la que sus padres o sus abuelos tuvieron! Muchos de

ellos son la primera generación de estudiantes universitarios, y por lo tanto, la familia tiene la expectativa de que ese joven o esa jovencita pueda obtener un título profesional y hace de todo para que ese estudiante salga adelante.

Proyectos como este dan cuenta de un tremendo abuso. En este caso, se obliga al estudiante, especialmente de carreras del área de la salud, a buscar a pacientes para poder hacer las prácticas intermedias, so pena de que, si no los llevan, si no les pagan el transporte, si no les pagan la alimentación, si no les pagan el alojamiento, no pasará el curso. Eso de verdad es, a mi manera de ver, una forma nueva y distinta de cometer un delito, y un delito contra la expectativa de la persona. Claro, no está contenido en el Código Penal, pero qué bueno que estemos legislando en esto para también dar una señal a aquellos centros de estudios superiores inescrupulosos que de seguro obtienen ganancias con cada estudiante matriculado, aunque a mínimo costo, pues aquellos para hacer las prácticas se los trasladan a los estudiantes, a pesar de que es obligación de cada institución de educación superior entregarles los laboratorios, la información, las clases de calidad para que efectivamente puedan ser profesionales el día de mañana.

Por lo tanto, lo único que hay que hacer con este proyecto, Presidenta, es aprobarlo rápido. Ojalá que el Congreso lo tramite con prontitud y sea ley de la república, para que estas instituciones de educación superior entiendan que no se puede no solamente lucrar, sino abusar de las expectativas de tantas familias que esperan que sus hijos sean profesionales en el futuro.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley, de artículo único, tiene una extraordinaria importancia para las universidades regionales, que muchas veces

ven limitadas sus condiciones para el desarrollo académico de sus alumnos por la falta de elementos e infraestructura indispensable para esos efectos.

Es claro que lo que se debe priorizar en este ámbito es la formación de nuevos y mejores profesionales que ayuden a generar buenas condiciones de vida para todos los chilenos. Es por ello que la solución no puede pasar por relajar las condiciones de formación de los estudiantes o invisibilizar el deber que tienen todas las entidades, públicas y privadas, de concurrir a la formación profesional de las nuevas generaciones de nuestro país.

Además, es importante prohibir exigencias ajenas al proceso de enseñanza y aprendizaje, a propósito de las prácticas intermedias y profesionales, específicamente la obligación de los estudiantes de convocar a sus respectivos pacientes, de buscar sus propias prácticas para poder ser aprobados en aquellos casos en que se requiere la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de personas.

En toda región hay estrategias de desarrollo y cada escuela universitaria puede ser un aporte en el territorio y también abordar áreas desafiantes en materia agrícola, comercial, industrial, energética, de recursos hídricos, de política agroalimentaria y en tantas otras donde, obviamente, tiene que haber una conexión entre lo que son la universidad y los distintos ministerios, las secretarías ministeriales o los servicios públicos especializados, que deben también recoger a los estudiantes.

En la Región de Arica y Parinacota contamos desde hace siete años con una escuela de medicina, la cual tiene una formación y un desarrollo donde hemos participado todos los ariqueños y donde se han invertido recursos regionales para dotarla de una infraestructura adecuada. No obstante lo anterior, los espacios para la realización de prácticas no son los mejores y muchas veces tampoco lo son las condiciones en que estas prácticas se llevan a cabo, porque las entidades públicas no se in-

volucran y niegan inexplicablemente su participación y aporte.

Gracias, Presidenta, porque creo que el proyecto de ley que hoy discutimos en general es una oportunidad para abrir esos espacios y permitir que nuestros estudiantes cuenten con las condiciones adecuadas para su desarrollo, de manera de no tener estudiantes de primera categoría en Santiago y de segunda categoría en regiones.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Señor Secretario, ¿puede hacer el llamado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (26 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Ebensperger, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Pugh, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se encuentra registrado el pareo del Senador Ossandón con el Senador Quintana.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Además, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

En consecuencia, la iniciativa se despacha a la Cámara de Diputados para el siguiente trámite.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la Ministra de Minería, solicitando información sobre **GESTIONES INTERSECTORIALES Y MEDIDAS COORDINADAS CON SECTOR MINERO DE REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA ASEGURAR CONTINUIDAD DE PROCESO PRODUCTIVO Y DISMINUIR RIESGOS PARA SALUD DE TRABAJADORES ANTE AUMENTO DE POSITIVIDAD DE CASOS COVID-19 REGISTRADO DURANTE LAS ÚLTIMAS SEMANAS EN LA ZONA** y acerca de **POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A ELEVAR ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y DISMINUIR PRECARIEDAD LABORAL DE MUCHAS INSTALACIONES MINERAS DE REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

A los Seremis de Educación y de Salud de Antofagasta y a la Secretaria General Ejecutiva de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, recabando **INFORMACIÓN SOBRE PRECARIAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y MALA CALIDAD DE ALIMENTACIÓN ENTREGADA A ALUMNOS EN ESCUELA ELMO FUNEZ CARRIZO, COMUNA DE ANTOFAGASTA, ESPECIFICANDO LAS DENUNCIAS FORMULADAS Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y ESTIMADAS PERTINENTES PARA SUBSANAR LAS SITUACIONES DETECTADAS.**

A la Seremi de Salud de Antofagasta, pidiendo antecedentes acerca de **ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DOTAR DE SEGURIDAD LABORAL A INSTALACIONES DE MINA SUBTERRÁNEA SANTA MÓNICA, EMPLAZADA EN COMUNA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ANTE ACCIDENTE CON RESULTADO DE MUERTE OCURRIDO EL**

PRESENTE AÑO Y OTRO ACAECIDO EN 2020, ESPECIFICANDO FISCALIZACIONES REALIZADAS, LABORES PREVENTIVAS EMPLEADAS Y SANCIONES APLICADAS ANTE HECHOS ACONTECIDOS; asimismo, informar sobre **NÚMERO DE CONTAGIOS POR COVID-19 DESDE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN SECTOR MINERO DE REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y, DADA SU IMPORTANCIA ECONÓMICA, MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR CONTINUIDAD DE PROCESO PRODUCTIVO Y DISMINUIR RIESGOS PARA SALUD DE TRABAJADORES ANTE AUMENTO DE POSITIVIDAD.**

A la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta, con la finalidad de que proceda a revisar **DELIMITACIÓN DE TERRENOS DE COMITÉ DE VIVIENDA “LUCHANDO POR NUESTRO HOGAR” PARA POSTERIOR TRAMITACIÓN EN SERVIU (COMUNA DE TALTAL).**

Y al Director Regional (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, con la finalidad de que informe sobre **MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR SEGURIDAD LABORAL EN INSTALACIONES DE MINA SUBTERRÁNEA SANTA MÓNICA (COMUNA DE TOCOPILLA), POR ACCIDENTE CON RESULTADO DE MUERTE SUFRIDO POR TRABAJADOR, ASÍ COMO SANCIONES CURSADAS.**

Del señor DE URRESTI:

A Ministra de Justicia y Derechos Humanos, para que remita información sobre **POSIBILIDAD DE PRIORIZAR RECURSOS PARA INSTALACIÓN DE OFICINA DE CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN COMUNA DE CORRAL.**

A la Ministra del Trabajo y al Director Nacional del Instituto de Previsión Social, solicitándoles que remitan información referente a **CARÁCTER IRRENUNCIABLE DE**

PENSIÓN DE EXONERADO POLÍTICO SEÑOR AVELINO ESCOBAR ARAVENA QUE LE IMPIDE ACCEDER A PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL y RAZONES DE DENEGACIÓN DE PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL A SEÑORA NELLY DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 236, DE 17 DE AGOSTO DE 2022, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Al Ministro de Obras Públicas, requiriéndole información relativa a **PLAN GENERAL DE PUENTES EN REGIÓN DE LOS RÍOS, EN PARTICULAR RESPECTO DE OBRA DE PUENTE CAU-CAU Y DE PROYECTO DE PUENTE COCHRANE.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, planteándoles necesidad de priorización de recursos para **ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO, DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O SONDAJE DE SERVICIO SANITARIO DE AGUA POTABLE RURAL BICOMUNAL DE PENILLADLAS QUINIENTAS (COMUNAS DE LOS LAGOS Y DE FUTRONO); DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACTUAL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL AMARGOS SAN CARLOS (COMUNA DE CORRAL); PROYECTO DE INGENIERÍA DE SERVICIO SANITARIO DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO NUEVO (COMUNA DE LA UNIÓN); DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA POTABLE RURAL LAS GAVIOTAS Y PUNUCAPA (COMUNA DE VALDIVIA); PANCUL Y COLOCOLO (COMUNA DE LOS LAGOS); CHAUQUEN BAJO Y TALLOS ALTOS (COMUNA DE PANGUIPULLI); PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ACTUAL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE SECTOR LOS SILOS (COMUNA DE PAILLACO), Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO**

Y PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE AGUA POTABLE RURAL IÑAQUEHUILLON (COMUNA DE MÁFIL).

Al Ministro de Agricultura y a la Directora Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, para que remitan información acerca de **POSIBILIDAD DE ENTREGA DE INFORMACIÓN REFERENTE A CONTINUIDAD DE PROGRAMA DE CONTROL COMUNITARIO DEL VISÓN PARA AÑO 2023.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, consultándole sobre **FACTIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS DE BARCAZA PEUMAYÉN, UTILIZADA PARA TRASLADO A ISLA HUAPI.**

A la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y a la Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, solicitándoles antecedentes tocantes a **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE DECLARATORIA COMO SANTUARIO DE LA NATURALEZA A RÍO SAN PEDRO, UBICADO EN COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Y al Superintendente de Servicios Sanitarios, requiriéndole información sobre **CASO DE SEÑORA ESTHER CÁRCAMO, RUT 5.750.456-0, REFERENTE A COBROS EXCESIVOS PRODUCIDOS LUEGO DE CAMBIO DE MEDIDOR DE PARTE DE AGUAS DÉCIMAS S.A., EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN SU DOMICILIO, SINO EN EL DE UNA VECINA.**

Del señor ESPINOZA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al General Director de Carabineros, para que remitan antecedentes relativos a **ESTADO ACTUAL DE RETÉN DE CARABINEROS DE AYACARA Y TIPO DE PROYECTO QUE PODRÍA SOMETERSE A EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PARA SU**

MEJORAMIENTO, y consultándole sobre FACTIBILIDAD DE ADQUISICIÓN DE NUEVO VEHÍCULO PARA ATENDER EMERGENCIAS POLICIALES DE DICHA LOCALIDAD.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Regional de Vialidad de Los Lagos, solicitándoles **DETALLE DE CRONOGRAMA DE TRABAJO VIAL DE ASFALTADO ENTRE CAMINOS COSTEROS QUE UNEN LOCALIDADES DE POYO Y AYACARA, DE 14 KILÓMETROS DE LONGITUD, SITUADAS AL NOROESTE DE PENÍNSULA HUEQUI, COMUNA DE CHAITÉN, PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

A la Ministra de Salud, pidiéndole antecedentes acerca de **MEDIDAS ADOPTADAS POR SEREMI DE SALUD DE LOS LAGOS RESPECTO DE CASO DE MENINGITIS DETECTADO EN PROFESORA EN PRÁCTICA DE COLEGIO SANTO TOMÁS, DE PUERTO MONTT.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo y a la Ministra de Bienes Nacionales, solicitándoles sobre **AUTORIZACIÓN A SEÑORA YEIMI WIEDERHOLD GUZMÁN PARA REGULARIZACIÓN DE INMUEBLE DE SU PADRE, SEÑOR CELSO WIEDERHOLD FERNÁNDEZ, UBICADO EN PUERTO OCTAY.**

Al Ministro de Agricultura y al Director Nacional de Conaf, pidiéndoles información sobre **DENUNCIAS DE MINAGRI Y CONAF ANTE MINISTERIO PÚBLICO DEBIDO A TOMA DE PARQUES NACIONALES POR BANDAS DE NARCOTRÁFICO Y MEDIDAS CONTEMPLADAS PARA GARANTIZAR SEGURIDAD DE TRABAJADORES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS AFECTADAS POR ESTA SITUACIÓN.**

Al Seremi de Salud de Los Lagos y a la Directora Regional de Junji de la misma región, solicitándoles información sobre **GESTIO-**

NES PARA SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A DIEZ MENORES DE JARDÍN INFANTIL DE POYO, EN PENÍNSULA DE HUEQUI, CHAITÉN, CUYO SISTEMA DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA DESHABILITADO.

Y al Director Regional de Vialidad de Los Lagos, requiriéndole información sobre **LABORES DE LIMPIEZA DE CARRETERA DE CHACAY, PROVINCIA DE PALENA, QUE SE ENCUENTRA EN PÉSIMAS CONDICIONES, LO QUE PUEDE PROVOCAR ACCIDENTES DE ALTO RIEGO.**

De la señora GATICA:

Al Ministro y al Subsecretario de Obras Públicas, solicitándoles información sobre **ESTADO DE PROYECTO “SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DAGLIPULLI, DE COMUNA DE LA UNIÓN”, ASÍ COMO PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA SU INCORPORACIÓN EN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023.**

Y a la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos y al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la misma región, pidiéndoles atender **REQUERIMIENTO DE AYUDA SOCIAL PARA DOÑA SOLEDAD ROJAS GALLARDO Y FAMILIA.**

Del señor KEITEL:

Al Ministro de Hacienda, a la Ministra del Deporte, a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y a la Directora de Presupuestos, a fin de que entreguen **CIFRAS DE RECURSOS INGRESADOS A ARCAS FISCALES EL AÑO EN CURSO POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA FINES CULTURALES Y SOCIALES, DESGLOSADAS POR REGIÓN, TIPO DE INFRAESTRUCTURA Y DESTINO DE MONTOS PERCIBIDOS POR EL FISCO.**

Del señor KUSANOVIC:

Al Ministro de Agricultura, pidiéndole

CONFORMACIÓN DE MESA TÉCNICA DE TRABAJO DESTINADA A ANALIZAR CONDICIONES LABORALES DE FUNCIONARIOS DE CONAF QUE SE DESEMPEÑAN EN PARQUES, RESERVAS Y MONUMENTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO (SNASPE), A FIN DE RESOLVER PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GUARDAPARQUES DE OCHO ÁREAS SILVESTRES DE REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

De la señora RINCÓN:

Al Superintendente de Insolvencia y Reembolso, solicitándole **REPRESENTAR AL LIQUIDADOR DE SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A., SEÑOR TOMÁS ANDREWS HAMILTON, LAS INFRACCIONES LEGALES EN QUE SE ENCUENTRA INCURRIENDO AL NO FACTURAR LOS ESTADOS DE PAGO DISPONIBLES EN MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; SE LE INSTRUYA PROCEDER CONFORME A LA LEY Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIR LAS INSTRUCCIONES.**

Del señor SANDOVAL:

A la Gobernadora Regional de Aysén y al Seremi de Obras Públicas de la misma región, pidiéndoles conocer, en forma y fondo, **ALCANCES DE COMPROMISO DEL MOP RESPECTO DE FINANCIAMIENTO DE RUTA 7, ASÍ COMO RECURSOS INVOLUCRADOS EN ESTA DECISIÓN, y reiterándoles AGRADECIMIENTO POR DISPOSICIÓN DE ACTUAL GOBIERNO DE CONECTAR A CHILE POR CHILE.**

De la señora SEPÚLVEDA y el señor VELÁSQUEZ:

Al Superintendente de Pensiones, solicitándole **FISCALIZACIÓN DE COMUNICACIONES REALIZADAS POR AFP EN**

MATERIA DE REFORMA DE PENSIONES USANDO BASES DE DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA FINES QUE NO SE CORRESPONDEN CON NORMATIVA DICTADA POR SUPERINTENDENCIA; INDAGAR SI HA EXISTIDO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA FINES AJENOS A LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES E INSTRUIRLAS SOBRE NORMAS QUE LAS RIGEN EN MATERIA DE PUBLICIDAD.

—Se levantó la sesión a las 19:56.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

